

económicas a los agentes comerciales, al entorpecer el itinerario de las rutas logísticas establecidas. Si lo usual es que las operaciones portuarias se programen con cuarenta y ocho horas de anticipación; y en este caso se hizo un requerimiento de urgencia con apenas dieciocho horas de anticipación, no fue posible a CEPA reunir la dotación mínima del buque remolcador.

- VII) Es de señalar que en los sucesos del 3 de enero y del 21 de enero, ambas fechas de 2012, no hubo daños de ninguna clase; tampoco hubo ninguna situación alterada; por consiguiente para resolver el recurso de exoneración no aplica lo dispuesto en el Artículo 219 inciso último LGMP, de que debe corregirse la situación alterada. Sin embargo, es procedente que esta Autoridad Marítima Portuaria señale a CEPA la obligatoriedad de contar con un Plan de Contingencia, que le permita resolver en forma inmediata y de conformidad con la LGMP y los reglamentos, los casos que se presenten en el futuro de tener que prestar un servicio sin contar con la dotación mínima reglamentaria.

**POR TANTO**, con base en el Artículo 219 de la Ley General Marítimo Portuaria, **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

- 1) Se tiene por admitido el recurso de exoneración interpuesto en el tiempo y forma que manda la ley, por el Capitán José Boanerges Chávez Franco y por CEPA.
- 2) Se exonera a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y al Capitán José Boanerges Chávez Franco del pago de la multa de 12,000 Derechos Especiales de Giro, que les fue impuesta en forma solidaria, por haber incumplido el 3 de enero de 2012, con el número mínimo de tripulantes con que debía operar el buque remolcador Izalco, en el servicio de remolcaje prestado al buque APL COLIMA.
- 3) Se exonera a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y al Capitán José Boanerges Chávez Franco, del pago de la multa de 12,000 Derechos Especiales de Giro, que les fue impuesta en forma solidaria por haber incumplido el 21 de enero de 2012, con el número mínimo de tripulantes con que debía operar el buque remolcador Izalco, en el servicio de remolcaje prestado al buque LAPEROUSE.
- 4) Prevenir a CEPA que en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, presente a la AMP un Plan de Contingencia que le permita resolver en forma adecuada las situaciones de caso fortuito y fuerza mayor que se presenten en el desarrollo de las operaciones marítimo-portuarias; y cumplir con las leyes y reglamentos.

**NOTIFÍQUESE. B) CORSAIN- REMOLCADOR SAN CARLOS BORROMEIO, PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE MULTA.** El Gerente Legal, Doctor José Alexander Gonzalez Serrano, dio a conocer el procedimiento que se realizará para el cobro de la multa impuesta al señor Marco Antonio Cañas Quintanilla, en su calidad de Patrón de Remolcador del





Buque San Carlos Borromeo, y a la Corporación Salvadoreña de Inversiones, CORSAIN, de manera solidaria. Comentó que el pasado 6 de febrero de 2012, mediante Resolución No. 12/2012, se declaró la firmeza del fallo, en el que se declaró culpable al Patrón del Remolcador del Buque San Carlos Borromeo, y a CORSAIN; condenándole al pago de una multa equivalente a 12,000 DEG, equivalentes a \$18, 542.88; acto que fue notificado el mismo día 6 de febrero de 2012, sin que a la fecha se haya efectuado el pago de la multa. Que para salvaguardar los principios del Derecho Administrativo se le dio cumplimiento a lo regulado por el Art. 11 Literal a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, que establece: Que el plazo para interponer la demanda será de 60 días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al de la notificación; plazo que en el presente caso se cuenta desde el 7 de febrero de 2012 hasta el 9 de mayo de 2012, agotándose de esa manera la vía administrativa. En consecuencia, la Administración se encargará de efectuar los cobros. **V) VARIOS: A) SE DEJA SIN EFECTO AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN CURSO DE GRÁFICOS DE NAVEGACIÓN BÁSICA.** El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, manifestó que según Resolución No. 28/2012, de la sesión No. 14/2012 celebrada el 21 de marzo de 2012, se autorizó la participación del Ingeniero Enrique Alexander Sandoval, Técnico Portuario, en el Curso de Capacitación Regional sobre Gráficos Navegación Básica (ENC) y Producción Gráfico de Navegación Electrónica, que tuvo lugar en la ciudad de México, República de México, del 14 al 25 de mayo de 2012. Dicho curso fue organizado y patrocinado por la OMI. Sin embargo, se recibió comunicación del señor Pedro San Miguel, Jefe de la Sección de Cooperación Técnica con América Latina y el Caribe, de la OMI, informando que se recibió postulación de 23 candidatos para un curso de 12 plazas; que la selección fue realizada por la OMI en base a criterios específicos, entre los que estaban la experiencia previa en cartografía e hidrografía, entrenamiento y capacitación sobre el tema, etc. Lamentablemente el candidato propuesto por la AMP no resultó escogido, por lo que debe dejarse sin efecto la autorización relacionada al principio. **RESOLUCIÓN No. 46/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Dejar sin efecto la Resolución No. 28/2012, de la sesión No. 14/2012, de fecha 21 de marzo de 2012, por no haber sido seleccionado por la OMI, el Ingeniero Enrique Alexander Sandoval, para participar en un Curso de Capacitación Regional sobre Gráficos Navegación Básica (ENC) y Producción Gráfico de Navegación Electrónica, que se celebró en la ciudad de México, del 14 al 25 de mayo de 2012. **B) PARTICIPACIÓN EN REPICA.** El señor Director Ejecutivo Ingeniero Juan José Giammattei informó sobre el avance en la organización de la XXXIV REUNIÓN PORTUARIA DEL ITSMO CENTROAMERICANO (REPICA), a realizarse en El Salvador del 26 al 29 de junio de 2012. También dio a conocer la nómina del personal técnico y de los empleados que asistirán como apoyo al evento. Por su parte los señores Directores ratificaron la participación de los miembros del Consejo Directivo en tan importante Reunión, considerando que asistirán funcionarios de COCATRAM, directivos de autoridades portuarias de la región y empresarios vinculados con el transporte marítimo y las operaciones portuarias. **RESOLUCIÓN No. 47/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Designar a los Directores que asistirán a la XXXIV REUNIÓN PORTUARIA DEL


ISTMO CENTROAMERICANO (REPICA), desde el día 26 al 29 de junio de 2012, que tendrá lugar en el Centro de Convenciones del Hotel ROYAL DECAMERON SALINITAS, así: Director Presidente, Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda,; señores Directores: Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, Licenciado José Roberto Miranda Alegría, Licenciado Ulises Antonio Gálvez, Ingeniero José Fredy Villalta Barberena, Licenciado Roger Martín Avílez Herdocia, Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez, Ingeniero Raúl Alberto García Aquino, Licenciado Marco Javier Calvo Caminos; señor Director Ejecutivo Ingeniero Juan José Giammattei Fernández. **C) INFORME DE MISIÓN OFICIAL A COREA.** El señor Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda informó que con el patrocinio de la Organización Marítima Internacional (OMI), asistió al Taller Regional Asia Pacífico sobre el Protocolo de Londres: Protección de las Ciudades Portuarias y el Medio Ambiente Oceánico, realizado en la isla Jeju, Corea del Sur; que se desarrolló en dos fases; la primera fase, del 13 al 20 de mayo de 2012; y la segunda, del 21 al 25 de mayo de 2012. El Taller Regional tenía por objeto realzar la percepción de la Comunidad internacional sobre la función y valor del océano y de las costas; así como reconocer la necesidad de cooperación en el sector marítimo. El Protocolo de Londres está orientado a minimizar la contaminación del mar por materiales vertidos por buques, aviones o dese tierra, de forma intencional. Contiene una lista de ocho tipos de materiales que pueden ser vertidos en el mar. Durante el taller se enfatizó sobre la administración del material de dragado, puesto que no es un desecho, sino un recurso utilizable para diferentes fines, tales como: rellenos, creación de playas, trasvases, construcción de diques, acuicultura, creación de zonas húmedas, etc. El Protocolo de Londres engloba las disposiciones del MARPOL y está orientado a reemplazar eventualmente al Convenio de Londres de 1978; por lo cual es mejor adherirse al Protocolo y no al Convenio. La adhesión al Protocolo no tiene costos, pero sí las medidas administrativas y de implementación, así como la asistencia periódica a seminarios internacionales. El Protocolo proporciona reglas básicas para los Estados y el instrumento legal para sancionar a los infractores; en el Artículo 13 del Protocolo se contempla asistencia y cooperación técnica para promover la adhesión de los países que no lo han hecho. El señor Presidente del Consejo Directivo entregó a los señores Directores copia del informe que presentó al señor Director General de Relaciones Económicas, del Ministerio de Relaciones Exteriores; y al señor Ministro de la Defensa Nacional. El Informe contiene las recomendaciones siguientes: 1) Someter a análisis de la Asamblea Legislativa la ratificación de Convenios y Protocolos relacionados con la protección de los intereses y medio ambiente marítimo; tales como: a) El Convenio Internacional para el Control y Gestión del Agua de Lastre y Sedimentos de los Buques; b) Adoptar las medidas del Protocolo de Londres de 1996, para descontaminar el medio ambiente, especialmente los sedimentos en los puertos provenientes del dragado. c) Control sobre los desechos vertidos por buques crucero. 2) Actualizar el marco legal nacional y adherirse/ratificar los Convenios internacionales relacionados al mar. 3) Adquisición de tecnología y asistencia técnica apropiadas para implementar los Convenios que se ratifiquen; en la OMI hay fondos disponibles; especialmente para implementar el Protocolo de Londres. 4) Adoptar medidas de protección pasiva





(fortalecer instituciones protectoras del medio ambiente y la AMP) y de protección activa (a través de la Fuerza Naval, para que cumpla y haga cumplir la ley). 5) Buscar fuentes de energía alterna. 6) Mantener relaciones estrechas con la OMI. 7) En vista de la estrategia de la República de Honduras, de asistir a los foros marítimos internacionales y afirmar sin ningún fundamento que tienen derecho a mar territorial en el Océano Pacífico; recomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de la Defensa Nacional, que se procure asistir a todos los foros y reuniones internacionales de carácter marítimo y se instruya a quienes asistan para sostener la posición oficial de El Salvador y enfatizar que los únicos países que tienen frontera marina en la entrada del Golfo de Fonseca son El Salvador y Nicaragua; delimitación que se basa en el status quo actual y en la sentencia de 1917 pronunciada por la Corte Centroamericana de Justicia. 8) Que el país mantenga su presencia en las reuniones periódicas de la OMI. Los señores Directores al darse por enterados instruyeron: a) Que la Unidad Ambiental de la Gerencia Marítima presente un Informe sobre el estatus de los Convenios Internacionales relativos al Medio Ambiente; b) Que se entable conversaciones con el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de América, y se le inste a venir a El Salvador para que actualicen el estudio de batimetría de la Bahía de La Unión y del canal de acceso al Puerto de La Unión. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las quince horas del día de su fecha.


  
René Ernesto Hernández Osegueda

  
Mario Guillermo Miranda Alfaro

  
Salvador Aníbal Osorio Rodríguez

  
José Roberto Miranda Alegría

  
Raúl Alberto García Aquino

  
José Fredy Villalita Barberena

  
Ulises Antonio Gálvez

  
Roger Martín Avilez Herdocia

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

**AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas

del día **seis** de junio de dos mil doce, en las oficinas administrativas de la Autoridad

Marítima Portuaria, ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número

Quinientos ocho, se procedió a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo

Directivo. Están presentes el Capitán de Navío DEM y Licenciado **René Ernesto**

**Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario**

**Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda**

**Alegría**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director

Propietario; **Licenciado Roger Marín Avilez Herdocia**, Director Propietario; **Licenciado**

**Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio**

**Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente;

**Licenciado Ulises Antonio Gálvez**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei**

**Fernández**, **Director Ejecutivo.** **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procedió a verificar el

quórum y a desarrollar la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

**ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión Número **CD-AMP/024/2012**

del día uno de junio de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió

a la firma de la misma. **III) CONCESIÓN PUERTO LA UNIÓN. a)** El Ingeniero Juan José

Giammattei Fernández, acompañado por un equipo técnico conformado por el

Ingeniero Ramón Herrera, Gerente Portuario, Ingeniero Oswaldo Ortiz, Encargado del

Área de Costos y Tarifas, Licenciado Manuel de Jesús Torres Gavidía, Encargado del

Área de Concesiones y Contratos, y Licenciado Herson Roberto Pineda, Colaborador

Jurídico de la Gerencia Legal, dio a conocer un resumen de los reportes preliminares

presentados por el IFC, respecto a la Concesión del Puerto de La Unión, los cuales

constan de un Informe de Mercado, Informes Técnicos e Informes Legales, con el

objetivo de que el CDAMP conozca el análisis técnico y legal realizado a los mismos en

el seno de la AMP, los temas críticos detectados que podrían afectar a la AMP, y las

posturas técnicas y legales que de ser ratificadas se convertirían en posturas

institucionales de la AMP. b) El equipo técnico de la AMP ha hecho observaciones a los

borradores de informes del IFC, las cuales se enviarán a los redactores de los mismos

para que sean tomadas en cuenta al elaborar los informes oficiales finales. Por su

trascendencia se ha hecho énfasis en el Informe Legal elaborado por el Bufete

Rusconi, Medina & Asociados, y la firma legal internacional Rosselló & Asociados, en

adelante "el Informe". El señor Director Ejecutivo mencionó los principales temas que

afectan a la AMP y las recomendaciones de postura que Institucionalmente pudieran

adoptarse, una vez oficializados los informes finales. Siendo las principales temas: **1)**

**LIBRE COMPETENCIA.** El Informe establece que es necesario buscar un mecanismo

contractual para restringir la capacidad de operaciones del Puerto de Acajutla,

mientras se desarrolla el Concesionario del Puerto de La Unión. Se determinó que no es

recomendable aprobar esa restricción, porque se violenta el "espíritu" del Decreto

Legislativo 834, que regula la Concesión del Puerto de La Unión, ya que el legislador

busca la libre competencia entre ambos puertos, por lo que se recomendó como

posición institucional, instar a CEPA a definir la estrategia de operación del Puerto de

Acajutla; así como solicitar un pronunciamiento de la Superintendencia de



Competencia, en la que se avale legalmente la posibilidad de materializar la recomendación establecida en el Informe. En el mismo sentido, el Informe recomienda impedir la posible concesión del Puerto CORSAIN, habiendo recomendado el equipo técnico de la AMP, como posición institucional, una propuesta similar a la del Puerto de Acajutla. **2) CONDICIONES DE DISEÑO DEL CANAL DE ACCESO DE PUERTO LA UNIÓN.** El Informe determina que es legalmente factible establecer en el contrato de concesión del Puerto de La Unión, un cronograma que garantice gradualmente llegar a las condiciones de diseño del canal de acceso, la cual es de menos CATORCE metros. Se determinó que es improcedente dicha afirmación, porque el Decreto Legislativo 834 otorga al Estado la responsabilidad de garantizar las Condiciones de Diseño del canal desde el inicio de la concesión del Puerto de La Unión, por lo que se recomendó reiterar las Condiciones de Diseño proporcionadas por CEPA a la AMP al momento de presentar el proyecto de infraestructura del Puerto de La Unión, y sugerirles a CEPA que el mecanismo idóneo para superar este inconveniente, es la reforma del Art. 3 del Decreto Legislativo 834. **3) MANTENIMIENTO.** El Informe establece que es legalmente aceptable otorgar al concesionario la potestad de gestionar alternativas para el mantenimiento del canal de acceso. Se determinó que es improcedente dicha afirmación, porque el Decreto Legislativo 834 otorga a CEPA la responsabilidad de ser el medio por el cual el Estado se obliga a darle mantenimiento al canal de acceso; tales alternativas podrían prestarse a abusos por parte del concesionario, por lo que se recomendó que de aceptarse la propuesta del Informe, se incluya a la AMP en su función supervisora, como la encargada de definir el mecanismo que garantice el mantenimiento del canal de acceso, después que se haya pronunciado CEPA sobre la definición de los mecanismos de mantenimiento del canal de acceso, para que sea la AMP quien los apruebe. **4) COMPENSACIÓN ECONÓMICA.** El Informe recomienda incorporar contractualmente alguna compensación económica en caso que el concesionario incurra en inversiones o perjuicio al no contar con las condiciones operativas del canal de acceso. Se determinó que esta cláusula es inconveniente para el Estado, ya que CEPA tendría que compensar al concesionario por incumplimientos en el mantenimiento del canal, situación que constituye actualmente un incumplimiento contractual, pero sin compensación establecida, por lo que se recomendó reiterar el mandato al Estado, por medio de CEPA, establecido en el Decreto Legislativo 834; y reiterar en el contrato de concesión la potestad supervisora de la AMP, como garante y mediadora de conflictos. **5) FUNCIONES Y ROLES AMP – CEPA.** El Informe Legal establece que a la CEPA, en base a su Ley Orgánica, le compete la explotación de los servicios portuarios, lo cual será cedido al Concesionario; CEPA tiene el rol de concedente; y, en los límites que establece la LACAP, se convierte en administrador del contrato. Así mismo, se reconoce a la AMP como regulador y supervisor del proceso y del contrato de concesión. Se recomendó como posición institucional ratificar la opinión establecida en el Informe. **6) INGRESOS AMP.** El Informe expresa que la autonomía de la AMP, como Regulador, está ligada a los ingresos que obtenga en el ejercicio de sus competencias, en tal sentido si CEPA ejerce labores de operador de Servicios Náuticos, estará obligado a contribuir según lo dispuesto por el Art. 18 de la LGMP. Además se observa

una inconsistencia en el Decreto Legislativo 834 sobre la elaboración del presupuesto relacionado con los costos de regulación de la AMP. Por lo que se recomendó como posición Institucional propone un mecanismo que facilite a CEPA la erogación de los costos de regulación, y solicitar a la Asamblea Legislativa, una reforma o interpretación auténtica del Art. 20 del Decreto Legislativo 834; y expresar que en caso de no poder reformar el Art. 20, para mantener la independencia económica de la AMP, se deberá establecer el procedimiento de elaboración del presupuesto en las Bases y en el Contrato de la Concesión del Puerto La Unión.

**7) POTESTAD REGLAMENTARIA.** El informe expresa que se cuestiona, según argumentos de CEPA, la Potestad Reglamentaria de la AMP. Por lo que se recomendó reiterar mediante el Análisis Legal respectivo, la potestad de la AMP de emitir Reglamentos Técnicos; haciendo énfasis en que se debe distinguir entre la facultad del señor Presidente de la República de emitir Reglamentos Administrativos y la del Consejo Directivo de la AMP de emitir Normas Reglamentarias s Técnicas.

**8) MEDIO AMBIENTE.** El Informe no menciona la facultad de la AMP como supervisor en materia de medio ambiente. Por lo que se recomendó, como posición institucional, expresarle a los redactores del Informe que la AMP tiene la facultad de supervisar el cumplimiento de las normas medio ambientales que le otorga el Art. 7 numeral 22 de la LGMP.

**9) SERVICIOS NÁUTICOS – CEPA.** El Informe recomienda separar tanto en las bases como en el contrato, los servicios portuarios y náuticos que corresponderán al Concesionario y a la CEPA, respectivamente. Se propuso como posición institucional instar a CEPA para que defina los servicios náuticos que prestará, los cuales deberían ser el remolcaje, pilotaje – practicaje, ayudas a la navegación y el mantenimiento del canal de acceso, teniendo en cuenta que el pilotaje es un servicio público regulado por la AMP.

**10) PLAZO DE LA CONCESIÓN.** El informe establece que el Decreto Legislativo 834 no prevé un plazo mínimo de duración de la Concesión; sin embargo en su Art. 26 si establece que se podrá solicitar prórroga a partir del año 25. Para tener una interpretación integrada de la norma, se recomendó plantear que el plazo mínimo es el de veinticinco años, acorde a los Artículos 5 y 26 del Decreto Legislativo 834.

**11) APROBACIÓN DE BASES, CONTRATO Y ADENDAS.** El Informe no refleja el mecanismo para la aprobación de las adendas, ni si se debería seguir el mismo procedimiento que para la aprobación de las bases y el contrato de concesión. Se recomendó reiterar que todas las Adendas tienen que seguir el mismo proceso de aprobación de las bases y el contrato.

**12) APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN.** El Informe establece que únicamente el contrato deberá ir a la Asamblea Legislativa para su aprobación, y no así las Bases. Se propuso ratificar la posición del Informe, pero el Consejo Directivo de la AMP decidió estudiar el tema con mayor detenimiento para tener un fundamento más sólido en cuanto al tema.

**13) BIENES AFECTOS A LA CONCESIÓN.** El informe no menciona que CEPA aun no tiene documentado el derecho de dominio de todos los inmuebles en los que se construyó el Puerto de La Unión; dicho puerto está siendo registrado en REMS, de oficio y con información propia de la AMP. Se recomendó instar a CEPA a cumplir con el mandato del Decreto Legislativo 834.

**14) LEY DE ASOCIOS PÚBLICOS PRIVADOS (APP).** El informe establece la conveniencia de incluir una disposición en el actual proyecto de Ley de Asocios Públicos Privados, señalando que dicha norma jurídica, en caso de ser



aprobada, no aplicaría al Decreto Legislativo 834. Se recomendó reiterar la posición original de la AMP y respaldar la opinión establecida en el Informe. **RESOLUCIÓN No. 48/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** 1) Gestionar una reunión con el señor Ministro de Obras Publicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, para darle a conocer los análisis efectuados sobre el proceso de concesión del Puerto de La Unión Centroamericana y expresarle las apreciaciones y opiniones institucionales que tiene la AMP, respecto a dicho proceso. 2) Instruir que se agregue a la presente acta, como un anexo de la misma, el documento preparado por el Equipo Técnico de la AMP, que contiene los temas que se han expuesto. **IV) VARIOS. 1) MISIÓN OFICIAL ROCRAM (Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas). Panamá, 5 y 6 de Julio/2012.** Debido a lo avanzado de la hora los señores Directores acordaron conocer de este punto en la próxima sesión del Consejo Directivo; sin embargo, instruyeron que se les envíe previamente información sobre la agenda a desarrollar en la citada reunión de la Red Operativa. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las veinte horas del día de su fecha.

René Ernesto Hernández Osegueda

Mario Guillermo Miranda Alfaro

Salvador Aníbal Osorio Rodríguez

José Roberto Miranda Alegría

Raúl Alberto García Aquino

José Fredy Villalta Barberena

Ulises Antonio Gálvez

Roger Martín Avílez Herdocia

Marco Javier Calvo Caminos



**ACTA NÚMERO VEINTISEIS DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del **trece** de junio de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM** y **Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Propietario; **Licenciado Ulises Antonio Gálvez**, Director Suplente; **Ingeniero José Fredy Villalva Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Roger Martín Avilez Herdocia**, Director Propietario; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei Fernández**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA:** **Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/025/2012 del día seis de junio de dos mil doce, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. **III) INFORME FINANCIERO AL 31 DE MAYO DE 2012.** El Licenciado Nelson Quijada Lara, Jefe de la Unidad Financiera Institucional UFI, presentó el informe financiero correspondiente al mes de mayo del año 2012. Dijo que en cumplimiento a la función Técnica y Legal encomendada por el CDAMP, sobre informar la ejecución presupuestaria y la situación financiera de la AMP, dio a conocer el resultado de la gestión correspondiente al 31 de mayo del año 2012. A continuación presentó: el **COMPARATIVO DE INGRESOS 2012-2011 (En Miles de Dólares)**

Categoría	2012	%	2011	%	Variación	Variación %
CEPA	725.2	81%	748.3	82%	-23.2	-3.1%
CORSAIN	19.0	2%	5.5	1%	13.5	243.2%
RASA	3.7	0%	2.3	0%	1.4	59.8%
CENÉRGICA	64.1	7%	65.4	7%	-1.3	-2.0%
Servicios - AMP y Otros	87.4	10%	96.6	11%	-9.2	-9.5%
<b>Total Presupuesto</b>	<b>899.4</b>	<b>100%</b>	<b>918.1</b>	<b>100%</b>	<b>-18.7</b>	<b>-2.0%</b>

También Presentó el **COMPARATIVO EGRESOS 2012-2011 (En Miles de Dólares)**

Categoría	2012	%	2011	%	Variación	Variación %
Personal	500.1	64%	510.8	67%	-10.8	-2%
Bienes y Servicios	146.4	19%	127.4	17%	19.0	15%
Activos Fijos	8.4	1%	11.2	1%	-2.7	-24%
Seguros, Transferencias y Otros	121.5	16%	116.5	15%	5.1	4%
<b>Total</b>	<b>776.5</b>	<b>100%</b>	<b>765.9</b>	<b>100%</b>	<b>10.6</b>	<b>1%</b>

**COMPARATIVO BIENES Y SERVICIOS 2012-2011 (En Dólares)**

Categoría	2012	%	2011	%	Variación	Variación %
Bienes de Uso y Consumo (alimentos, papelería, combustible y otros)	18,406	13%	30,972	24%	-12,566	-41%
Servicios Básicos	22,129	15%	16,817	13%	5,312	32%
Mantenimientos	10,044	7%	3,989	3%	6,055	152%
Publicidad, Impresiones, Pub. y Reprod.	13,452	9%	10,361	8%	3,091	30%
Pasajes y Viáticos	31,805	22%	16,492	13%	15,313	93%
Arrendamientos	32,498	22%	29,797	23%	2,701	9%
Servicios (vigilancia, limpieza etc.)	8,710	6%	8,383	7%	327	4%
Capacitaciones	4,375	3%	1,360	1%	3,016	222%
Consultorías y Gastos Diversos	5,002	3%	9,247	7%	-4,245	-46%
<b>Total</b>	<b>146,422</b>	<b>100%</b>	<b>127,419</b>	<b>100%</b>	<b>19,003</b>	<b>15%</b>

Presentó el Estado de Rendimiento Económico del 1 de Enero al 31 de mayo de 2012



DETALLE	MONTO
INGRESOS	\$899,408
(-) GASTOS	\$730,141
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>\$169,266</b>
(+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$896
(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$9,932
<b>RESULTADO CORRIENTE</b>	<b>\$160,229</b>
(-) PAGO M. DE H. 25%	\$40,057
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>\$120,171</b>

A continuación presentó:

**FLUJO DE EFECTIVO AL 30 DE ABRIL DE 2012**

DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL	%
SALDO INICIAL EN BANCO	457.9	527.5	559.3	557.8	457.9	
(+) ENTRADAS DE EFECTIVO	197.5	185.4	196.3	179.3	758.4	100%
Regulación Portuaria (6%)	183.2	170.0	178.3	166.1	697.7	92%
Servicios AMP y Otros Ingresos	12.9	13.3	17.5	12.0	55.6	7%
Anticipos, Depósitos y Otros	1.4	2.1	0.5	1.2	5.2	1%
(-) SALIDAS DE EFECTIVO	127.9	163.6	197.7	149.5	628.7	100%
Personal	81.2	89.8	117.2	100.3	388.5	62%
Bienes, Servicios y Otros	38.8	63.8	79.9	49.2	231.7	37%
Anticipos, Depósitos y Otros	7.8	0.0	0.6	0.0	8.5	1%
(=) SALDO FINAL EN BANCOS	527.5	559.3	557.8	587.6	587.6	

También presentó

**FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE MAYO DE 2012**

DETALLE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL	%
SALDO INICIAL EN BANCO	457.9	527.5	559.3	557.8	587.6	457.9	
(+) ENTRADAS DE EFECTIVO	197.5	185.4	196.3	179.3	173.0	931.5	100%
Regulación Portuaria (6%)	183.2	170.0	178.3	166.1	141.0	838.7	90%
Servicios AMP y Otros Ingresos	12.9	13.3	17.5	12.0	32.0	87.6	9%
Anticipos, Depósitos y Otros	1.4	2.1	0.5	1.2	0.0	5.2	1%
(-) SALIDAS DE EFECTIVO	127.9	163.6	197.7	149.5	157.0	786.7	100%
Personal	81.2	89.8	117.2	100.3	97.3	485.8	62%
Bienes, Servicios y Otros 1/	38.8	63.8	79.9	49.2	57.1	288.8	37%
Anticipos, Depósitos y Otros	7.8	0.0	0.6	0.0	2.5	11.0	1%
(=) SALDO FINAL EN BANCOS	527.5	559.3	557.8	587.6	603.7	603.7	

1/ EN MAYO INCLUYE \$25,031, PAGO AL M. DE H. UTILIDADES 2011.

**FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO 2012 - VERSIÓN CONSERVADORA**

DETALLE	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL	%
SALDO INICIAL	587.6	597.3	494.1	502.9	570.1	598.1	622.7	653.3	587.6	
(+) ENTRADAS	164.7	203.4	165.4	190.2	153.0	151.1	152.6	151.2	1,331.6	100%
Regulación Portuaria (6%)	141.0	186.4	150.4	175.2	141.0	139.1	140.6	136.2	1,212.9	91%
Servicios AMP y Otros	23.7	17.0	15.0	12.0	12.0	12.0	12.0	15.0	118.7	9%
(-) SALIDAS	165.0	306.6	156.6	123.0	125.0	126.5	122.0	313.0	1,427.8	100%
Personal y CD	100.0	180.0	121.6	100.0	100.0	100.0	100.0	283.0	1,084.6	76%
Bienes, Servicios y Otros 1/	30.0	50.0	35.0	23.0	25.0	26.5	22.0	30.0	241.5	17%
M. de H. / Vehículos	25.0	76.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	101.6	7%
(=) SALDO FINAL	597.3	494.1	602.9	570.1	598.1	622.7	653.3	491.4	491.4	

1/ DETALLE DE RECORTES:

PUBLICIDAD	\$25.0 Mil
MISIONES OFICIALES	\$17.0 Mil
ASESERÍAS CONCESIÓN	\$50.0 Mil
CAPACITACIONES	\$21.0 Mil
<b>TOTAL</b>	<b>\$113.0 Mil</b>

Proyecciones de Junio - Diciembre/2012:

**ESTADO RENDIMIENTO ECONÓMICO PROYECTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

DETALLE	MONTO
INGRESOS	\$2,070,063
(-) GASTOS	\$2,013,644
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>\$56,418</b>
(+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$896
(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$23,837
<b>RESULTADO CORRIENTE</b>	<b>\$33,477</b>
(-) PAGO M. DE H. 25%	\$8,369
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>\$25,108</b>

FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO 2012										
	DETALLE	JUNIO	JULIO	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL	%
	SALDO INICIAL	603.7	468.9	467.7	522.9	545.9	555.0	559.6	603.7	
(+)	ENTRADAS	181.8	165.4	190.2	153.0	151.1	152.6	151.2	1,145.3	100%
	Regulación Portuaria (6%)	162.8	150.4	178.2	141.0	139.1	140.6	136.2	1,048.3	92%
	Servicios AMP y Otros	19.0	15.0	12.0	12.0	12.0	12.0	15.0	97.0	8%
(-)	SALIDAS	316.6	166.6	135.0	130.0	142.0	148.0	338.0	1,376.2	100%
	Personal y CD	180.0	121.6	100.0	100.0	100.0	100.0	283.0	984.6	72%
	Bienes, Servicios y Otros	60.0	45.0	35.0	30.0	42.0	48.0	55.0	315.0	23%
	M. de H. / Vehículos	76.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	76.6	6%
(=)	SALDO FINAL	468.9	467.7	522.9	545.9	555.0	559.6	372.7	372.7	

Y para concluir presentó

FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO 2012 - VERSIÓN CONSERVADORA										
	DETALLE	JUNIO	JULIO	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL	%
	SALDO INICIAL	603.7	500.4	509.2	576.4	604.5	629.0	659.6	603.7	
(+)	ENTRADAS	203.4	165.4	190.2	153.0	151.1	152.6	151.2	1,168.8	100%
	Regulación Portuaria (6%)	186.4	150.4	178.2	141.0	139.1	140.6	136.2	1,071.8	92%
	Servicios AMP y Otros	17.0	15.0	12.0	12.0	12.0	12.0	15.0	95.0	8%
(-)	SALIDAS	306.6	156.6	123.0	125.0	126.5	122.0	313.0	1,272.7	100%
	Personal y CD	180.0	121.6	100.0	100.0	100.0	100.0	283.0	984.6	77%
	Bienes, Servicios y Otros 1/	50.0	35.0	23.0	25.0	26.5	22.0	30.0	211.5	17%
	M. de H. / Vehículos	76.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	76.6	6%
(=)	SALDO FINAL	500.4	509.2	576.4	604.5	629.0	659.6	497.8	497.8	

1/ DETALLE DE RECORTES:

PUBLICIDAD	\$25.0 Mil
MISIONES OFICIALES	\$17.0 Mil
ASESERIAS CONCESIÓN	\$50.0 Mil
CAPACITACIONES	\$21.0 Mil
TOTAL	\$113.0 Mil

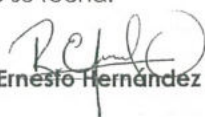
Los señores Directores al darse por enterados instruyeron a la Administración: 1) Que en una próxima sesión de este Consejo Directivo, la Gerencia Administrativa informe sobre el mantenimiento y las reparaciones de los vehículos de la AMP; 2) Que cuando se presenten Estados Financieros, el Jefe UFI elabore Notas explicativas y las agregue al final de los mismos, tal como se presentan los Informes de Auditoría Contable, a efecto de facilitar su comprensión y para que quede evidencia escrita de los elementos justificativos de una determinada situación contable. **IV) INFORME DE REUNIÓN EN RREE SOBRE GOLFO DE FONSECA.** El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, informó que esta mañana, acompañado del señor Director Ejecutivo Ingeniero Juan José Giammattei, visitaron el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de darle continuidad a los aspectos tratados en la sesión No. 24/2012, que celebró este Consejo Directivo el pasado primero de junio de 2012, cuando el señor Presidente informó que en el Taller Regional Asia Pacífico, al que él asistió en Corea, del 14 al 25 de mayo de 2012, se presentó una Delegada de la República de Honduras y expresó, sin ningún fundamento legal, que su país tiene salida al Océano Pacífico; lo que contraviene el status quo actual y la sentencia pronunciada por la Corte Centroamericana de Justicia en 1917. En la reunión celebrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores esta mañana, el señor Presidente del Consejo Directivo expuso la necesidad de que a todos los foros marítimos internacionales, asista al menos un Delegado salvadoreño que lleve la posición oficial del Estado de El Salvador sobre el Golfo de Fonseca, para contrarrestar la estrategia y campaña agresiva del Gobierno de Honduras, que de quedarnos callados podría afectar en el futuro la integridad del territorio salvadoreño. Los señores Directores comentaron que es conveniente y necesario, como ciudadanos salvadoreños cumplidores de la Constitución y de las leyes de la República, que cuando un funcionario o empleado de la AMP asista a una reunión de carácter

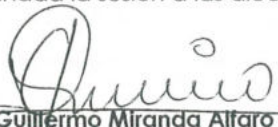


internacional y escuche algún comentario de los Delegados hondureños sobre el mar territorial y las fronteras, elabore un reporte y lo eleve al conocimiento del Consejo Directivo o del Jefe inmediato en su caso, para tomar las medidas a que hubiere lugar.

**V) VARIOS. MISIÓN OFICIAL ROGRAM-COCATRAM (Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana).**

El señor Presidente del Consejo Directivo Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, informó que se ha recibido invitación de parte de la COCATRAM, para asistir a la "XIX REUNIÓN DE LA RED OPERATIVA DE COOPERACIÓN REGIONAL DE AUTORIDADES MARÍTIMAS DE CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA, ROGRAM- CA", a celebrarse en la Ciudad de Panamá, República de Panamá del 4 al 6 de julio de 2012. En dicha reunión la AMP debe presentar un informe de los avances y logros del período 2011-2012, así como de los retos y proyecciones futuras para el período 2012-2013 de esta Institución. También se discutirá lo relativo al Acuerdo Multilateral para la Implementación del Centro Regional de los Servicios de Búsqueda y Salvamento Marítimo. La COCATRAM, cubrirá el pago del boleto aéreo, hospedaje y alimentación del Funcionario que asista en nombre de la AMP. En la invitación también se plantea que asista otro Delegado, en cuyo caso la COCATRAM le cubrirá el pago del hospedaje y alimentación, y la AMP tendría que pagar el boleto aéreo. Los señores Directores expresaron la conveniencia que también asista a la Reunión el señor Director Ingeniero José Fredy Villalta Barberena. **RESOLUCIÓN No. 49/2012.** Los señores miembros del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Designar al señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda; y al Director Propietario, Ingeniero José Fredy Villalta Barberena, para que en nombre de la AMP, participen en la "XIX Reunión de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana, ROGRAM-CA", que tendrá lugar en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 4 al 6 de julio de 2012. b) En caso que el señor Presidente del Consejo Directivo no pudiese asistir, se le autoriza para que designe a la persona que deberá sustituirlo en el desempeño de la Misión, c) Se designa Jefe de Misión al señor Presidente del Consejo Directivo Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda. d) La COCATRAM cubrirá el costo del boleto aéreo, hospedaje y alimentación del señor Presidente del Consejo Directivo; del señor Director Ingeniero Villalta Barberena, solo cubrirá el pago del hospedaje y alimentación; por lo que se autoriza que la AMP le pague el costo del boleto aéreo San Salvador-Panamá-San Salvador. e) Se autoriza la Misión Oficial al señor Presidente del Consejo Directivo Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda y del señor Director Ingeniero José Fredy Villalta Barberena; así como el pago de los gastos que fueren aplicables de conformidad con el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del día de su fecha.

  
René Ernesto Hernández Osegueda

  
Mario Guillermo Miranda Alfaro  
Pasan las firmas...



**ACTA NÚMERO VEINTISIETE DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del **veinte** de junio de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Roger Martín Avilez Herdocia**, Director Propietario; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Licenciado Ulises Antonio Gálvez**, Director Suplente; **Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei Fernández**, Director Ejecutivo. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/026/2012 del día trece de junio de dos mil doce, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. **III) ESTATUS REPICA 2012.** La Licenciada Ana María Morales de Osegueda, Encargada de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la AMP, en su calidad de coordinadora del equipo de la AMP que juntamente con el señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, ha estado preparando la TRIGÉSIMO CUARTA REUNIÓN PORTUARIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO (XXXIV REPICA), que tendrá lugar del martes 26 de junio al viernes 29 de junio de 2012, en el Hotel Royal Decameron Salinitas, informó que todos los detalles de organización ya están coordinados: los gafetes, la papelería, el transporte, el sonido, los stands de los expositores, el salón de conferencias, etc. Se conoce que participarán autoridades y empresarios del área centroamericana y que se ha superado la meta de inscripciones que se tenía previsto. De parte de los expositores y patrocinadores del evento ya se recibió un estimado de \$25,000, es decir que la XXXIV REPICA es autofinanciable y no va a implicar mayores gastos para la AMP. Se informó que el señor Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, Licenciado Gerson Martínez, inaugurará el evento. La Licenciada de Osegueda contestó preguntas de los señores Directores sobre su asistencia a la REPICA. Explicó que el equipo que la ha apoyado en la organización de la XXXIV REPICA está integrado por el Licenciado Víctor Manuel Alcaine, Oficial de Información; la señora Ana Cecilia de Ramírez, Secretaria Ejecutiva; y la señora Ana Silvia de Romero, Secretaria del REMS. Los señores Directores felicitaron a la Licenciada Ana María Morales de Osegueda y a su equipo de apoyo, por el trabajo efectuado hasta la fecha y haber superado las expectativas; e instruyeron que se consigne en esta acta la felicitación. **IV) GASTOS DE MANTENIMIENTO.** El señor Gerente Administrativo, Licenciado Carlos Rene Luna, presentó un cuadro comparativo que contiene los gastos de Mantenimiento de vehículos correspondiente a los meses de enero a mayo 2011/2012, según detalle:

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES ENERO-MAYO  
(2011/2012)**

Concepto	2011	2012	Diferencia
BIENES MUEBLES	\$2,039.00	\$1,762.00	-\$277.00
BIENES INMUEBLES	\$981.00	\$44.00	-\$937.00
VEHÍCULOS	\$969.00	\$8,239.28	\$7,270.28
<b>Totales</b>	<b>\$3,989.00</b>	<b>\$10,045.28</b>	<b>\$6,056.28</b>

**VEHICULOS**

Contratos de Mantenimiento preventivo			
	\$0.00	\$3,585.00	\$3,585.00
Mantenimientos correctivos	\$969.38	\$4,654.28	\$3,684.90
<b>Totales</b>	<b>\$969.38</b>	<b>\$8,239.28</b>	<b>\$7,269.90</b>

También presentó:

**HISTORIAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS**

Año	Taller	Vehículos	Monto
2005	DIDEA	2 Pick Up Toyota Hi Lux	\$1,823.79
		Camioneta Sorento	
	GRUPO Q	Microbús Kia	\$2,105.03
		3 Pick Up Nissan	
		2 Sedán Hyundai	
		<b>Total 2005</b>	<b>\$3,928.82</b>
Año	Taller	Vehículos	Monto
2007	DIDEA	2 Pick Up Toyota Hi Lux	\$1,899.02
		Camioneta Sorento	
Año	Taller	Vehículos	Monto
2008	GRUPO Q	3 Pick Up Nissan	\$1,731.08
		Microbús Kia	
	DIDEA	Camioneta Sorento	\$1,482.00
		<b>Total</b>	<b>\$3,213.08</b>
Año	Taller	Vehículos	Monto
2010	DIDEA	2 Pick Up Toyota Hi Lux	\$2,644.56
		Camioneta Sorento	
	GRUPO Q	3 Pick Up Nissan	\$2,960.00
		2 Sedán Hyundai	
		<b>Total</b>	<b>\$5,604.56</b>
Año	Taller	Vehículos	Monto
2012	GRUPO Q	3 Pick Up Nissan	\$2,935.00
		1 Sedán Hyundai	
			<b>Total</b>

**MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS ENERO-MAYO 2011-2012**

Taller	Vehículos/Descripción	2012	2011
DIDEA	Toyota Hi Lux asignado a La Unión N-17693	\$606.87	
	No se firmó contrato de mantenimiento preventivo El servicio es una combinación de preventivos y correctivo (sistema de inyección)		
GRUPO Q	Pick Up Nissan, asignado a Puerto El Triunfo N-17697 Correctivo, sistema de dirección.	\$337.73	
GRUPO Q	Pick Up Nissan, asignado a Acajulla N-17699 Correctivo, Sistema de frenos	\$329.93	
GRUPO Q	Pick Up asignado a La Unión N-17693 Correctivo (Sistema de dirección)	\$895.75	
DIDEA	Camioneta Kia Sorento Servicio de desmontar motor, grúa y diagnóstico	\$418.00	
H. BARON	Camioneta Kia Sorento Servicio de Rectificado y repuestos	\$2,029.00	
GRUPO Q	Sedán Hyundai N-17696 Frenos y Dirección		\$792.91
DIDEA	Microbús N-17671 Sistema de frenos		\$123.09
Otras reparaciones menores		\$37.00	\$53.38
Total Correctivos		\$4,654.28	\$969.38
Diferencia		\$3,684.90	

Los señores Directores se dieron por enterados. **V) INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA, PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.** Representantes de la firma de Auditoría Murcia & Murcia, S.A. de C.V., presentaron el Informe Final previsto en el Contrato "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA EN LO TECNICO Y EN LO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011". El examen practicado comprende: I Aspectos Generales, II Estados Financieros, III Control Interno, IV Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, V Cumplimiento de Aspectos Técnicos ( Metas y Objetivos), VI Seguimiento a la Auditoría Anterior. DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES. Los representantes de la firma de Auditoría Externa,



manifestaron que han auditado los Estados Financieros de la AMP, lo cual comprende los Estados de Situación Financiera 2011 y 2010, los Estados de Rendimiento Económico, los Estados de Flujo de Fondos y los Estados de Ejecución Presupuestaria y han emitido un dictamen limpio. Los Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de la AMP de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda. CONTROL INTERNO: Las condiciones reportables identificadas en el Sistema de Control Interno, son las siguientes: 1. Se observó que las Normas Técnicas de Control Interno Específicas no han sido actualizadas; sin embargo, verificaron el punto de Acta en el que se ordenó la revisión de tales Normas Técnicas, por lo que los Auditores Externos consideran que la condición observada ya se encuentra en proceso de superación. 2) No existe un Plan Institucional de Contingencias para el Resguardo y Protección de Personas, Bienes y Recursos Informáticos para el ejercicio 2011. Los Auditores Externos verificaron que el Encargado de Informática se ha comprometido a diseñar un manual de lineamientos para el uso del equipo informático y software, por lo que calificaron que esta condición también está en proceso de superación. 3. Deficiencias en el Manual que describe las actividades y funciones a realizar por los funcionarios de la AMP. No se cuenta con un Manual de Funciones Autorizado. Al respecto los Auditores Externos señalaron que la Dirección Ejecutiva debe girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos y a las Gerencias, para que actualicen el Manual de Descripción de Puestos conforme a la estructura organizativa vigente, previo a someterlo a la aprobación del Consejo Directivo. También debe girar instrucciones para que se coloque un único nombre al Manual antes citado. Los Auditores Externos consideran que la condición está en proceso de superación. Los resultados de las pruebas de cumplimiento de las metas programadas para la Gerencia Marítima y Portuaria no revelaron incumplimientos relevantes por parte de la AMP, según se muestra en la Cédula de Evaluación del Cumplimiento adjunta. **RESOLUCIÓN No. 050/2012.** Los señores miembros del Consejo Directivo después de analizar el Informe Final presentado por la firma auditora Murcia & Murcia, S.A. de C.V., en cumplimiento del contrato "Servicios de Auditoría Externa para la Gestión Técnica y Financiera de la AMP – Año 2011", de conformidad al Art. 10 Numeral 12 de la Ley General Marítimo Portuaria, por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** 1) Dar por aprobado el Informe Final de Auditoría Externa Ejercicio 2011, presentado por la firma auditora Murcia & Murcia, S.A. de C.V. 2) Instruir al señor Director Ejecutivo que le de cumplimiento a las recomendaciones expresadas por los Auditores Externos. 3) Autorizar el pago correspondiente a la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V. **VI) CONCESIÓN DEL PUERTO DE LA UNION. Solicitud de Prórroga para presentación de Pliegos Tarifarios por parte de CEPA.** El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, manifestó que la AMP por medio de los técnicos de la Gerencia Portuaria, ha señalado a CEPA en diversas ocasiones la necesidad de contar en los Puertos de Acajutla y de La Unión con pliegos tarifarios mejor estructurados, actualizados y apegados a la usanza portuaria internacional. A instancias de la Gerencia Portuaria, el Consejo Directivo de la AMP, mediante Resolución No. 125/2011, de la sesión No. 46/2011, del 14 de diciembre de



2011, resolvió requerir a CEPA que presentara en un plazo no mayor de sesenta días después de comunicada esa resolución, las propuestas de pliegos tarifarios para los puertos de Acajutla y La Unión; propuestas que deberían estar apegadas a lo dispuesto en la Ley General Marítimo Portuaria, en el Reglamento Especial para la Aplicación de Tarifas de Servicios Portuarios y en el Decreto Legislativo No. 834, de fecha 8 de septiembre de 2011, que contiene la Ley de Concesión de la Terminal Portuaria Multipropósito Especializada en Contenedores, Fase I, del Puerto de La Unión Centroamericana. Después, en marzo de 2012, CEPA solicitó un plazo adicional de ciento veinte días para presentar las propuestas de pliegos tarifarios requeridos por la AMP. Mediante Resolución No. 26/2012, de la sesión No. 14/2012, del 21 de marzo de 2012, el Consejo Directivo accedió a lo solicitado y concedió un plazo adicional de ciento veinte días contados a partir del 18 de febrero de 2012. Comunicó el señor Director Ejecutivo que con fecha 13 de junio de 2012, nuevamente el Gerente General de CEPA ha presentado solicitud para que se conceda una prórroga de sesenta días adicionales, contados a partir del 17 de junio de 2012, para presentar los documentos con las tarifas de los Puertos de Acajutla y La Unión. Sin embargo en la solicitud no se expresa las razones de la demora para atender el requerimiento de la AMP, por lo que los señores Directores opinaron que la prórroga solicitada debe estar debidamente justificada y que se le debe señalar a CEPA un plazo perentorio para que presente las explicaciones necesarias, y luego analizar si procede o no ampliar el plazo.

**RESOLUCIÓN No. 51/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Encomendar al señor Presidente del Consejo Directivo que envíe nota a CEPA previéndole que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la prevención, presente a la AMP los motivos en que funda su solicitud de prórroga por sesenta días adicionales. **VII) VARIOS. 1) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.** El señor Director Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, solicitó que en una próxima sesión del Consejo Directivo, se presente los avances de la Planeación Estratégica y los Planes Particulares. **2) MISIÓN OFICIAL: ROGRAM-CA.** El señor Presidente del Consejo Directivo se refirió a la Resolución No. 49/2012 de la sesión Número 26/2012, de fecha 13 de junio de 2012, según la cual el Consejo Directivo de la AMP lo designó para asistir a la XIX Reunión de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana, ROGRAM-CA, a celebrarse en la ciudad de Panamá del 4 al 6 de julio de 2012; también se designó para asistir al señor Director Ingeniero José Fredy Villalta Barberena. Se designó Jefe de Misión al Presidente del Consejo Directivo y se dispuso que en caso no pudiese asistir, estaba autorizado para designar a otro funcionario o empleado de la AMP que lo sustituyera en la misión oficial. Informó el señor Presidente del Consejo Directivo que por compromisos familiares previos, no podrá asistir a la Reunión de ROGRAM-CA en Panamá; por lo que ya designó al Arquitecto José Eduardo Barrientos, Gerente Marítimo, para que asista en su lugar; pero es pertinente que el Consejo Directivo designe el Jefe de Misión. **RESOLUCIÓN No. 52/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD: A)** Nombrar al señor Director Ingeniero José Fredy Villalta Barberena, como Jefe de Misión en la Misión Oficial que participará en la XIX Reunión de la Red Operativa de



República Dominicana, ROGRAM-CA. **B)** La COCATRAM cubrirá el costo del boleto aéreo, hospedaje y alimentación del señor Director Ingeniero José Fredy Villalta Barberena; y solo cubrirá el hospedaje y alimentación del Arquitecto José Eduardo Barrientos; por lo que se autoriza que la AMP le pague el boleto aéreo San Salvador-Panamá y viceversa. **C)** Se autoriza la Misión Oficial integrada por el señor Director Ingeniero José Fredy Villalta Barberena; y el señor Gerente Marítimo, Arquitecto José Eduardo Barrientos; así como el pago de los gastos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. **3) ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.** El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, informó que ya se está trabajando en las diversas áreas institucionales, en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual 2013. **4) CONVOCATORIA PARA REUNIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.** El señor Presidente del Consejo Directivo informó que ha sido convocado por la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior de la Honorable Asamblea Legislativa, para que asista el próximo lunes 2 de julio de 2012, a partir de las 10:30 a.m., al Edificio de Comisiones de la Asamblea Legislativa, a fin de intercambiar opiniones sobre el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar 1978 y sus Enmiendas (Convenio STCW), el cual se encuentra en proceso de estudio previo a la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa. Habiendo tratado los puntos previstos en la Agenda, se dio por terminada la sesión a las veinte horas del día de su fecha.

René Ernesto Hernández Osegueda

Mario Guillermo Miranda Alfaro

Salvador Anibal Osorio Rodríguez

José Roberto Miranda Alegría

Raúl Alberto García Aquino

José Fredy Villalta Barberena

Ulises Antonio Gálvez

Roger Martín Avilez Herdocia

Marco Javier Calvo Caminos

**ACTA NÚMERO VEINTIOCHO DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del **cuatro** de julio de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Propietario; **Licenciado Roger Martín Avilez Herdocia**, Director Propietario; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente en funciones de Director Propietario; **Licenciado Ulises Antonio Gálvez**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei Fernández**, Director Ejecutivo. **AUSENTES CON EXCUSA:** **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario, **Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/027/2012 del día veinte de junio de dos mil doce, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. **III) INFORME FINAL DE REPICA 2012.** La Licenciada Ana María Morales de Osegueda, Encargada de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la AMP, en su calidad de Coordinadora del Equipo de Apoyo, presentó el Informe Final de la TRIGÉSIMO CUARTA REUNIÓN PORTUARIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO (XXXIV REPICA), que se desarrolló con mucho éxito del martes 26 al viernes 29 de junio de 2012, en el Hotel Royal Decameron Salinitas. Se contó con la participación de autoridades y empresas portuarias de Centroamérica y Panamá, de la Comisión Interamericana de Puertos de la OEA y de COCATRAM; así como de países invitados: Chile, Estados Unidos de América, México y Perú. Se estima que se cumplió con el objetivo de propiciar el intercambio de ideas y experiencias en la discusión de la problemática portuaria. En el acto solemne de inauguración estuvo presente el Director Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de Estados Americanos, don Carlos Mladinic; el Secretario de la Red PBIP\_México-Internacional; el Presidente Pro Tempore de COCATRAM, Ingeniero Ángel Mariano Vásquez, quien es Viceministro de Transporte de Honduras; el señor Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano de El Salvador, Licenciado Gerson Martínez. El foro se inició con una conferencia magistral a cargo de don Carlos Mladinic, Secretario Ejecutivo de la CIP-OEA, en la que expuso las Experiencias, Retos y Oportunidades en los Procesos de Concesión Portuaria en Latinoamérica; luego intervino el Licenciado Alberto Arene, Presidente de Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) de El Salvador, con el tema "Proceso de Concesión Portuaria en El Salvador". La Licenciada Morales de Osegueda manifestó que en concepto de patrocinios y de venta de áreas para expositores (stands) se tuvo un ingreso de \$ 25,000.00; menos \$154.00, que es el costo de los pagos recibidos mediante transferencias bancarias. El total de los gastos efectuados fue de \$25,402.53. El costo real del evento para la AMP se estima en \$ 556.00. **RESOLUCIÓN No. 53/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, al expresar su satisfacción por el éxito de la



XXXIV REPICA, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** **A)** Felicitar por el trabajo efectuado y por la gestión exitosa al señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei; a la Licenciada Ana María Morales de Osegueda; y al equipo de apoyo integrado por la señora Ana Cecilia de Ramírez, Secretaria Ejecutiva; Ana Silvia de Romero, Secretaria del REMS; al Licenciado Víctor Manuel Alcaine, Oficial de Información; y al señor Mónico Antonio Axume Godoy, Motorista. **B)** Instruir al señor Director Ejecutivo se entregue a la Licenciada Ana María Morales de Osegueda y a los Miembros del Equipo de Apoyo antes mencionados, sendas placas de reconocimiento por su destacado trabajo en la organización y desarrollo de la REPICA. **IV) CONCESIÓN DEL PUERTO DE**

**LA UNIÓN. VISITA DEL GERENTE GENERAL Y DEL GERENTE DE CONCESIONES DE CEPA. A)**

**ESTATUS DEL PROCESO.** El Licenciado Salvador Villalobos Brizuela, Gerente General de CEPA, después de un breve saludo expresó que el objeto de la visita es dar a conocer al Consejo Directivo de la AMP los avances en el proceso de concesión del Puerto de La Unión. Hizo referencia al trabajo efectuado con la asesoría del IFC; a las tareas de "benchmarking" para establecer cuáles serían las tarifas más adecuadas que deben cobrarse en el Puerto de La Unión, considerando la competencia de los demás puertos regionales; explicó que no se tiene todavía una fecha definitiva para la publicación de las bases de licitación del Puerto de La Unión, pues se está evaluando algunos factores críticos. Comentó que a CEPA le corresponde evaluar como país si es conveniente, en el momento actual, dar inicio al proceso de licitación, pues es conocido que en la región latinoamericana hay procesos de concesión de seis puertos y las grandes líneas navieras y operadores de puertos están enfocados en dichos procesos. El Gerente de Concesiones de CEPA, Licenciado Rolando Díaz Benavides, manifestó que en todo el proceso de concesión del Puerto de La Unión, que ha durado varios años, siempre se pensó en contar con el apoyo y la asesoría de la AMP; con pleno conocimiento de los diferentes roles institucionales delimitados en las respectivas leyes. Expresó que en esta ocasión desean presentar a la AMP, un borrador de los pliegos tarifarios de los Puertos de Acajutla y de La Unión, con el objeto de que los técnicos de la AMP y de CEPA trabajen en revisar y afinar los cálculos; esta labor conjunta para desarrollar un proyecto de nación, indudablemente será de beneficio para el país y para ambas instituciones. Señaló que cuando ambos equipos técnicos lleguen a un consenso para cumplir con el proceso de ley, se someterán los proyectos de Pliego Tarifario a la Junta Directiva de CEPA; cuando ésta apruebe los Pliegos se someterán formalmente a la aprobación de la AMP, aplicando a partir de ese momento el procedimiento previsto en la LGMP y en el Reglamento Especial para la Aplicación de Tarifas de Servicios Portuarios. El señor Gerente General de CEPA, Licenciado Villalobos Brizuela, expuso las dificultades que genera tener una fecha límite para presentar los pliegos tarifarios, pues hay factores internos y externos al país que deben definirse todavía. Los señores Directores expresaron al Gerente General y al Gerente de Concesiones de CEPA, la conveniencia de que entre ambas instituciones haya una comunicación inmediata; solicitaron que se mantenga informada a la AMP de cualquier atraso o cambio en el proceso de concesión, para que la AMP pueda siempre responder a las consultas, revisiones, autorizaciones y habilitaciones que sean necesarias. Finalmente, los visitantes agradecieron la oportunidad de venir a expresar

estas ideas ante el Consejo Directivo, entregaron al señor Director Ejecutivo los borradores de Pliegos Tarifarios de La Unión y Acajutla y se retiraron. **B) PRÓRROGA DE PRESENTACIÓN DE PLIEGOS TARIFARIOS.** El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, se refirió a la Resolución No. 51/2012 de la sesión NO. 27/2012 celebrada por este Consejo Directivo el 20 de junio de 2012; según la cual se requirió a CEPA que dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, expresaran los motivos que justifiquen la prórroga que han solicitado, de sesenta días calendario contados a partir del 17 de junio de 2012, para presentar las propuestas de pliegos tarifarios de los Puertos de Acajutla y de La Unión. La prevención se notificó a CEPA el viernes 22 de junio anterior; el martes 26 de junio se recibió la respuesta de CEPA, según carta Ref. GG-160/2012, en la que se expresa "1. Que la formulación de los pliegos tarifarios de ambos puertos, se diseñan dentro del contexto del proceso de concesión del Puerto de La Unión, por lo que ello supone considerar la estructuración del costeo de los servicios, bajo la perspectiva de ambos Puertos compitiendo en el país." "2. Que dentro de la planificación del proceso de concesión está previsto, que se realizarán consultas con potenciales operadores interesados en la concesión, en los próximos días, que indudablemente arrojarán información que pudiera incidir en la formulación de los pliegos tarifarios de ambos puertos." Más adelante expresan "que el acercamiento con los operadores interesados, ha de arrojar valiosa información que hemos de incorporar en el pliego tarifario inicial del Puerto de La Unión, el cual no puede ser indiferente a las tarifas del Puerto de Acajutla".

**RESOLUCIÓN No. 54/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, considerando que CEPA ha justificado debidamente la prórroga solicitada, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** 1) Prorrogar por sesenta días calendario, contados a partir del 17 de junio de 2012, el plazo que se le señaló a CEPA para que presente a la AMP las propuestas de Pliego Tarifario de los Puertos de Acajutla y de La Unión. 2) Encomendar al señor Director Ejecutivo que instruya a los técnicos de la Gerencia Portuaria, que trabajen conjuntamente con CEPA, en la revisión de los borradores de pliegos Tarifarios que el Gerente General y el Gerente de Concesiones de CEPA presentaron esta tarde ante la AMP. **V) HOJA DE RUTA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PORTUARIOS.** El Encargado Concesiones y Contratos de la Gerencia Portuaria, Lic. Manuel de Jesús Torres Gavidía, hizo referencia a la instrucción dada por el Consejo Directivo, mediante Resolución 33/2012 de fecha 17 de abril de 2012, acerca de preparar una hoja de ruta con las medidas que deben tomarse y los tiempos estimados, a fin de mejorar la supervisión de los servicios portuarios en el Puerto de Acajutla. Expresó que según el Art. 13 Numeral 14 LGMP, corresponde al Director Ejecutivo supervisar el funcionamiento de los puertos, de sus operadores, permisionarios y empresas que ahí operen o presten servicios. En el mismo Art. 13 Numeral 16 LGMP también se faculta al Director Ejecutivo para conceder y modificar los permisos a empresas operadoras de servicios en los puertos, de acuerdo con lo establecido en la Ley y el reglamento respectivo. El Licenciado Torres Gavidía se refirió en primer lugar a una **RUTA INTERNA**, dirigida a todo el personal técnico y de Delegaciones de la AMP, que tienen trato directo con los Operadores y Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos, o que inciden de alguna manera en su regulación. Se refirió luego a la **RUTA**



**EXTERNA**, que abarca a todas las personas naturales y jurídicas que prestan o deseen prestar servicios portuarios o ser autorizados como Operadores Portuarios; esta ruta tiene como objetivos: a) Advertir de manera formal y oficial, el debido cumplimiento de lo ordenado por la LGMP y sus Reglamentos, en cuanto a las autorizaciones y renovaciones; b) Informar el alcance de la facultad sancionadora de la AMP; c) Definir y dar publicidad al plazo otorgado por la AMP para regularizar situación por parte de prestadores de servicios. d) Reafirmar las facultades con las que cuenta el personal técnico y de Delegaciones de la AMP, para inspeccionar irrestrictamente, indagar, verificar y tomar acción, con razón al debido cumplimiento de la LGMP y sus Reglamentos. Comentó que cuando se haya capacitado al personal de las Delegaciones y de otras áreas que inciden en el proceso de Autorización, se procurará una aplicación uniforme y armónica de la ruta externa; esto marcará el inicio de la debida fiscalización y supervisión de los operadores y prestadores de servicios portuarios conexos. El Encargado de Concesiones y Contratos dijo que se podría distinguir entre una **RUTA EXTERNA No. 1**, que implica las acciones siguientes: **1)** Comunicado oficial dirigido a los Operadores Portuarios (CEPA, CORSAIN, CENERGICA, RA, LTDA. DE C.V. Y ALBA PETROLEOS), advirtiéndoles la obligación de contratar únicamente prestadores de Servicios Portuarios y conexos debidamente autorizados. **2)** Comunicado público, dirigido a Prestadores de Servicios Portuarios y conexos, a efecto de advertir que se abstengan de prestar servicios sin contar con la autorización correspondiente de la AMP. Publicar en Página WEB Institucional y en periódicos de circulación nacional listados de prestadores de servicios autorizados, advirtiendo las consecuencias legales de no contar con dicha autorización. Colocar en lugar visible en las Delegaciones Locales un comunicado que detalle los prestadores de servicios autorizados. Definir un plazo perentorio para contar con la autorización de la AMP para prestar servicios portuarios y conexos; y darlo a conocer oportunamente. **3)** Al finalizar ese plazo, contra quienes no hayan regularizado su situación, se iniciarán las diligencias sancionadoras correspondientes. La **RUTA EXTERNA No. 2** implica acciones dirigidas a EMPRESAS ALMACENADORAS, así: **1)** Solicitar formalmente a los Operadores Portuarios, la presentación de contratos suscritos con prestadores de servicios, incluyendo los que prestan servicios de Almacenaje; en su caso justificar la falta de los mismos. Estudiar la naturaleza, alcances y cumplimiento de los contratos. **2)** En el marco de la función fiscalizadora de la AMP se programará Inspección física a las diferentes empresas que prestan servicios de Almacenaje. La inspección será realizada por personal del área de Concesiones y Contratos. **3)** Solicitar estudio a la Superintendencia de Competencia, sobre el servicio de almacenaje. Explicó que pueden darse dos situaciones: **A)** Que el alcance del contrato y la prestación del servicio no implique prestación de servicios de almacenaje a favor de terceros; tal servicio no está sujeto a regulación de la AMP. **B)** Que el alcance del contrato y la prestación de servicios implica prestación de servicios de almacenaje a favor de terceros; en este caso, el prestador de servicios sí está sujeto a la regulación de la AMP. **4)** Se informará a CEPA de las consecuencias legales por permitir en sus recintos la prestación de un servicio, sin cumplir con la LGMP y sus reglamentos. Los señores Directores después de escuchar lo expuesto, expresaron la conveniencia para la AMP,

de actuar en todo momento con sensatez y prudencia; pues se debe ejercer la supervisión con profesionalismo, respetando los derechos individuales de los usuarios y administrados y garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales. Considerando que las rutas externas No. 1 y No. 2 implican para la AMP la ejecución de múltiples tareas, los señores Directores opinaron que previamente, como una acción inicial, la Gerencia Portuaria debe elaborar un diagnóstico general de los operadores y prestadores de servicios portuarios; cuando haya definido el diagnóstico, tendría que plantear los diversos escenarios que surjan; y enseguida, presentar a este Consejo Directivo una nueva Hoja de Ruta, con la descripción de las acciones que deben ejecutarse, los tiempos y las responsabilidades. **RESOLUCIÓN No. 55/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, después de analizar la propuesta de Hoja de Ruta para la Supervisión de los Operadores y Prestadores de Servicios Portuarios, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **1)** Instruir a la Gerencia Portuaria que como una acción inicial, elabore un diagnóstico general de los operadores y prestadores de servicios portuarios. **2)** A continuación la Gerencia Portuaria deberá plantear los diversos escenarios que surjan. **3)** La Gerencia Portuaria deberá preparar una nueva Hoja de Ruta en la que se describa las acciones y responsabilidades de quienes intervengan; detallando el tiempo estimado de ejecución de cada acción y los recursos humanos y materiales requeridos. **VI) VARIOS. A) VISITA A LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.** El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, informó que el lunes 2 de julio recién pasado, a las 10:30 horas, acompañado del señor Director, Ingeniero José Fredy Villalta Barberena; del señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei y del señor Gerente Marítimo, Arquitecto José Eduardo Barrientos, fueron recibidos en el Edificio de Comisiones de la Honorable Asamblea Legislativa, por los señores Diputados que integran la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior; comisión que preside la señora Diputada Karina Sosa, para intercambiar opiniones acerca del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar 1978 y sus Enmiendas (Convenio STCW); el cual está en el proceso de estudio y análisis previo a la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa. Los señores Diputados preguntaron sobre los beneficios y ventajas que traería al país la ratificación del citado Convenio; se mostraron interesados en la forma como la AMP hará operativos algunos postulados sobre la formación y titulación de la Gente de Mar; se les habló del Proyecto de la AMP de fundar una Escuela de Marineros y las oportunidades de trabajo para los salvadoreños que generará la misma. Comentó el señor Presidente del Consejo Directivo que otro de los logros de esa reunión con la Comisión de la Asamblea Legislativa es que se tiene abierto el camino para solicitar a los señores Diputados que se agilice la aprobación de los Convenios SOLAS y SAR. **B) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.** El señor Director, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, solicitó que en una próxima sesión del Consejo Directivo, se presente los avances de la Planeación Estratégica Institucional y los Planes Particulares. **C) INVITACIÓN A PROPONER CANDIDATO AL CURSO DE FORMACIÓN PARA AUDITORES OMI.** El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, informó que la Organización Marítima Internacional (OMI) envió




invitación para que la AMP proponga a un candidato para que participe en el Curso Regional de Formación Para Auditores-Plan Voluntario de Auditorías de los Estados Miembros de la OMI, que se abrevia "Curso de Formación de Auditores PVAEM OMI", que tendrá lugar en Valparaíso, Chile, del 20 al 24 de agosto de 2012. El Curso será coordinado por la Autoridad Marítima de Chile (DIRECTEMAR). El Plan Voluntario de Auditorías de los Estados Miembros de la OMI tiene por finalidad fomentar la implantación de los instrumentos de la OMI, evaluando la forma en que cada país cumple realmente los instrumentos aplicables de la OMI. Este Curso pretende impartir formación adecuada al personal encargado del Plan Voluntario de Auditorías, a partir de los documentos preparados por la OMI; así como cimentar su conocimiento de los principios de la auditoría de las funciones de abanderamiento, rector de puerto y ribereño a cargo de las administraciones marítimas del Estado. El Curso está abierto a personal de las administraciones marítimas al cual se le encomendará los preparativos para ejecutar el Plan Voluntario de Auditorías de los Estados Miembros de la OMI, mediante la realización de auditorías de carácter interno. Se recomienda que los candidatos tengan experiencia previa en auditorías. La OMI sólo escogerá un participante por cada país; y le pagará el boleto aéreo y los viáticos de alimentación y hospedaje. El candidato a proponer por parte de la AMP sería el señor Elías Rodas, Delegado Local. **RESOLUCIÓN No. 56/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** 1) Autorizar al señor Director Ejecutivo para que proponga como candidato ante la OMI; al Delegado Local Elías Rodas, para que participe en el Curso de Formación para Auditores PVAEM OMI, que tendrá lugar en Valparaíso, Chile, del 20 al 24 de agosto de 2012. 2) En caso de ser aprobada por la OMI la anterior propuesta, autorizar la misión oficial y el permiso con goce de sueldo, mientras dure la misión. 3) En vista de que la OMI pagará el boleto aéreo y los gastos de alimentación y hotel de los participantes en el Curso, se autoriza el pago de los gastos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento de Viáticos por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las veinte horas del día de su fecha.

  
René Ernesto Hernández Osegueda

  
Mario Guillermo Miranda Alfaro

  
Salvador Aníbal Osorio Rodríguez

  
José Roberto Miranda Alegría

  
Raúl Alberto García Aquino

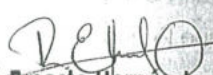


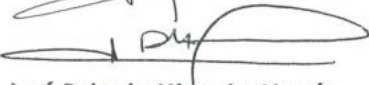




  
Ulises Antonio Gálvez

  
Roger Martín Avilez Herdocia



**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del **once** de julio de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Propietario; **Licenciado Roger Marín Avilez Herdocia**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Licenciado Ulises Antonio Gálvez**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei Fernández**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA:** **Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/028/2012 del día cuatro de julio de dos mil doce, la cual se aprueba por unanimidad y se procede a la firma de la misma. **III) INFORME SOBRE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.** El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, con el apoyo de medios electrónicos audiovisuales, presentó un Informe del avance de la Planeación Estratégica Institucional al 30 de junio de 2012. **ANTECEDENTES.** En primer lugar hizo una relación concisa de los antecedentes y de los pasos que se dieron al iniciar este proceso; dijo que en las láminas siguientes se refleja el quehacer de todo el personal de la AMP. **PROCESO Y AVANCES.** Se refirió a la primera de las Líneas Estratégicas Institucionales, que es el Cumplimiento de las Competencias Institucionales. Esta Línea Estratégica está completa en lo relativo a identificación de las competencias; a la clasificación y grado de cumplimiento de las mismas; y a la definición de las prioridades y al análisis de brecha. En lo relativo a la actualización y revisión de la normativa existente e identificación de las necesidades de complementariedad en el marco legal, están identificadas las fechas de conclusión y los responsables de cada área. Continuó desarrollando cada una de las siguientes Líneas Estratégicas: Gestión de Recursos Humanos; Fortalecimiento de la Imagen Institucional; Sostenibilidad Financiera y Concesión del Puerto de La Unión. **ACCIONES CLAVE.** El señor Director Ejecutivo expuso las acciones prioritarias, que son clave en el desarrollo institucional. 1) Unificación de los registros. 2) Áreas Funcionales de la Administración Marítima. 3) Procedimiento para Resolución de Conflictos. 4) Inspectoría Naval, Prevención de vertimientos. 5) Completar el proceso de fiscalización, supervisión y control de los Prestadores de Servicios Portuarios. 6) Convenios MARPOL, FAL 65, STCW. 7) Identificar asistencia internacional. 8) Adquisición de inmueble para las Oficinas de la AMP. 9) Aprobar Reglamento de la LGMP, del REMS y Reglamento de Supervisión. 10) Completar proceso de registro del Puerto de La Unión. **PLANES DE ACCIÓN.** Dio a conocer los Planes Operativos, tanto el Plan Operativo 2012 como el proyectado para el año 2013. Enseguida se refirió al Plan Estratégico, a lo que tiene impacto institucional. **CONCLUSIÓN.** A manera de conclusión el señor Director Ejecutivo expuso: **1) La AMP ha**

entrado en una nueva dinámica de trabajo, gracias a los siguientes factores: a) Involucramiento del Consejo Directivo; b) Horizonte definido. Visión compartida. 2) Por primera vez en la AMP se ha hecho una labor de delimitación de las competencias institucionales. Se sabe lo que debemos hacer, cómo y quién lo va a hacer. 3) Planes de Trabajo rediseñados, con un programa concreto de seguimiento. Recordó que el éxito de una planeación estratégica depende del seguimiento y actualización continua del Plan. Los señores Directores solicitaron que se les entregue un Informe Ejecutivo con las acciones estratégicas que debe impulsar el responsable de cada área; para conocer las principales actividades y las metas propuestas. En cuanto a los Convenios Internacionales solicitaron que se prepare un informe del estatus de los principales Convenios Internacionales pendientes de aprobación y ratificación por parte del Estado de El Salvador; detallando por qué están detenidos; qué gestiones se deben hacer para agilizar su aprobación; qué compromisos para la AMP implica su entrada en vigencia; con qué recursos la AMP los va a poner en ejecución. Respecto de la Línea Estratégica Concesión del Puerto de La Unión, los señores Directores comentaron que si el Gobierno de la República decide suspender el proceso de concesión, se debe analizar los diferentes escenarios y lo que podría suceder en cada escenario. Los señores Directores expresaron su satisfacción por el avance de la Planeación Estratégica. Comentaron que se debe estar satisfecho del recurso humano que se tiene; del grado de capacitación a que se ha llegado; aunque debe continuarse con la formación de los técnicos y del resto del personal de la AMP, pues somos una institución especializada, que debe garantizar el rumbo marítimo portuario del país. Finalmente felicitaron al señor Director Ejecutivo y su equipo. IV) VARIOS. En vista de lo avanzado de la hora, los señores Directores acordaron que en la sesión del próximo miércoles 18 de julio de 2012, conocerán de los siguientes puntos que estaban en la agenda de la presente sesión: 1) Misión Oficial: Seminario Taller Centroamericano sobre Protección Marítima, Managua, Nicaragua; del 15 al 17 de agosto de 2012. 2) Informe del Ing. José Fredy Villalta Barberena sobre Participación en ROCRAM-CA, del 4 al 6 de julio de 2012; en la ciudad de Panamá, República de Panamá. No habiendo más que hacer constar se dio por terminada la sesión a las veinte horas del día de su fecha.

 <b>René Ernesto Hernández Osegueda</b>	 <b>Mario Guillermo Miranda Alfaro</b>
 <b>Salvador Aníbal Osorio Rodríguez</b>	 <b>José Roberto Miranda Alegría</b>
 <b>Fredy Villalta Barberena</b>	 <b>Raúl Alberto García-Aquino</b>
 <b>Ulises Antonio Gálvez</b>	 <b>Roger Marín Aviléz Herdocia</b>

**ACTA NÚMERO TREINTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del **dieciocho** de julio de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Propietario; **Licenciado Roger Martín Avilez Herdocia**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Licenciado Ulises Antonio Gálvez**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei Fernández**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA: Licenciado Marco Javier Calvo Caminos**, Director Suplente. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procedió a verificar el quórum y se dio lectura a la propuesta de agenda. El señor Director Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro solicitó que después de la lectura del acta anterior, antes de entrar a conocer los demás puntos, se tratara el tema de las posibles acciones para supervisar la prestación de los servicios portuarios; propuesta que fue aprobada por todos los Directores presentes. Se desarrolló la Agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/029/2012 del día once de julio de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS.** El señor Director Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro se refirió al punto que se trató en la sesión No. 28/2012, del miércoles 4 de julio de 2012, ocasión en la que el Encargado de Concesiones y Contratos de la Gerencia Portuaria, expuso una propuesta de Hoja de Ruta, tanto Interna como Externa, conducente a supervisar a los Prestadores de Servicios Portuarios, especialmente los del Puerto de Acajutla. El señor Director expresó su preocupación por las reacciones que podría generar en el ambiente portuario una labor de supervisión que no haya sido debidamente planificada; señaló que ha recibido quejas de un prestador de servicios del Puerto de Acajutla, que manifiesta descontento por las exigencias que se le imponen. El señor Director Miranda Alfaro ofreció que enviaría copia de los reclamos recibidos y reiteró la necesidad de actuar con prudencia; que lo que deba hacerse se haga con orden y sensatez. El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, aclaró que se debe distinguir dos situaciones; primero) la de los prestadores de servicios portuarios que ya están regulados; los cuales de acuerdo a la reglamentación existente, deben renovar su autorización en forma anual; y la AMP está en la obligación de inspeccionar y verificar que se cumple con los requisitos establecidos; segundo) la de las empresas que se supone que podrían estar prestando servicios portuarios sin haber sido autorizadas; que paulatinamente serán reguladas, según avance el proceso de inspección y verificación previsto en la Hoja de Ruta Externa que se conoció en este Consejo. Los señores Directores expresaron que cuando se revise la Hoja de Ruta para la supervisión de los operadores y prestadores de servicios portuarios, se puede aprovechar para analizar conjuntamente con la



Gerencia Portuaria, los casos de aquellos prestadores que hayan planteado algún reclamo. IV) INFORME FINANCIERO AL 30 DE JUNIO DE 2012 El Licenciado Nelson Quijada Lara, Jefe de la Unidad Financiera Institucional UFI, presentó el informe financiero correspondiente al mes de junio del año 2012. Dijo que en cumplimiento a la función Técnica y Legal encomendada por el CDAMP, sobre informar la ejecución presupuestaria y la situación financiera de la AMP, daría a conocer el resultado de la gestión correspondiente al 30 de junio del año 2012. A continuación presentó el **COMPARATIVO DE INGRESOS 2012-2011 del 1° de enero al 30 de junio (En Miles de Dólares)**

Concepto	2012	%	2011	%	Variación \$	Variación %
CEPA	879.5	80%	878.6	82%	1.0	0.1%
CORSAIN	22.0	2%	6.2	1%	15.8	252.7%
RASA	3.7	0%	2.3	0%	1.4	59.8%
CENÉRGICA	75.3	7%	77.6	7%	-2.2	-2.9%
Servicios - AMP y Otros 1/	116.2	11%	107.9	10%	8.3	7.7%
<b>Total Presupuesto</b>	<b>1,096.8</b>	<b>100%</b>	<b>1,072.6</b>	<b>100%</b>	<b>24.1</b>	<b>2.3%</b>

1/ En 2012 Incluye \$ 25.0 Mil de Ingresos por la REPICA.

También Presentó el **COMPARATIVO DE EGRESOS 2012-2011, del 1° de enero al 30 de junio (En Miles de Dólares)**

Concepto	2012	%	2011	%	Variación \$	Variación %
Personal	675.8	69%	682.7	72%	-6.9	-1%
Bienes y Servicios	191.6	20%	157.9	17%	33.7	21%
Activos Fijos	9.6	1%	11.2	1%	-1.6	-14%
Seguros, Transferencias y Otros	99.6	10%	93.6	10%	6.1	6%
<b>Total</b>	<b>976.6</b>	<b>100%</b>	<b>945.3</b>	<b>100%</b>	<b>31.2</b>	<b>3%</b>

**Comparativo de Bienes y Servicios 2012-2011 del 1° de enero al 30 de junio (En Miles de Dólares)**

Detalle	2012	%	2011	%	Variación \$	Variación %
Bienes de Uso y Consumo (alimentos, papelería, combustible y otros) 1/	33,712	18%	37,818	24%	-4,106	-11%
Servicios Básicos	27,747	14%	21,176	13%	6,570	31%
Mantenimientos	10,804	6%	4,933	3%	5,871	119%
Publicidad, Impresiones, Pub. y Reprod. 1/	16,515	9%	10,361	7%	6,154	59%
Pasajes y Viáticos	33,188	17%	24,795	16%	8,393	34%
Arrendamientos	38,201	20%	35,531	23%	2,670	8%
Servicios (vigilancia, limpieza etc.)	10,851	6%	10,438	7%	412	4%
Capacitaciones	4,375	2%	3,160	2%	1,216	38%
Servicios de contabilidad y auditorías	2,034	1%	0	0%	2,034	100%
Consultorías y Gastos Diversos 1/	14,125	7%	9,667	6%	4,458	46%
<b>Total</b>	<b>191,562</b>	<b>100%</b>	<b>157,879</b>	<b>100%</b>	<b>33,683</b>	<b>21%</b>

1/ En 2012 Incluye REPICA.

Luego presentó el **ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO del 1 de enero al 30 de junio/2012**

DETALLE	MONTO
INGRESOS	\$1,096,781
(-) GASTOS	\$938,256
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>\$158,525</b>
(+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$896
(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$11,728
<b>RESULTADO CORRIENTE</b>	<b>\$147,694</b>
(-) PAGO M. DE H. 25%	\$36,923
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>\$110,770</b>

A continuación expuso el

**ESTADO RENDIMIENTO ECONÓMICO PROYECTADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

DETALLE	MONTO
INGRESOS	\$2,104,035
(-) GASTOS	\$1,974,056
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>\$129,979</b>
(+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$896
(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$23,466
<b>RESULTADO CORRIENTE</b>	<b>\$107,419</b>
(-) PAGO M. DE H. 25%	\$26,855
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>\$80,564</b>

Enseguida presentó el

**FLUJO DE EFECTIVO AL 30 DE JUNIO DE 2012**

	DETALLE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN.	TOTAL	%
	SALDO INICIAL EN BANCO	457.9	527.5	559.3	557.8	587.6	603.7	457.9	
(+)	ENTRADAS DE EFECTIVO	197.5	185.4	196.3	179.3	173.0	190.9	1,122.4	100%
	Regulación Portuaria (6%)	183.2	170.0	178.3	166.1	141.0	162.8	1,001.5	89%
	Servicios AMP y Otros Ingresos	12.9	13.3	17.5	12.0	32.0	27.3	114.9	10%
	Anticipos, Depósitos y Otros	1.4	2.1	0.5	1.2	0.0	0.8	6.0	1%
(-)	SALIDAS DE EFECTIVO	127.9	153.6	197.7	149.5	157.0	201.0	986.7	100%
	Personal	81.2	89.8	117.2	100.3	97.3	156.5	642.3	65%
	Bienes, Servicios y Otros 1/	38.8	63.8	79.9	49.2	57.1	44.5	333.4	34%
	Anticipos, Depósitos y Otros	7.8	0.0	0.6	0.0	2.5	0.0	11.0	1%
(=)	SALDO FINAL EN BANCOS	527.5	559.3	557.8	587.6	603.7	593.6	593.6	

1/ EN MAYO INCLUYE \$25,031, PAGO AL M. DE H. UTILIDADES 2011.

Y para concluir presentó:

**FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO 2012**

	DETALLE	JULIO	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL	%
	SALDO INICIAL	593.6	531.0	584.2	605.2	614.3	618.9	593.6	
(+)	ENTRADAS	180.6	188.2	151.0	151.1	152.6	151.2	974.6	100%
	Regulación Portuaria (6%)	168.6	178.2	141.0	139.1	140.6	136.2	903.6	93%
	Servicios AMP y Otros	12.0	10.0	10.0	12.0	12.0	15.0	71.0	7%
(-)	SALIDAS	243.2	135.0	130.0	142.0	148.0	338.0	1,136.2	100%
	Personal y CD	121.6	100.0	100.0	100.0	100.0	283.0	804.6	71%
	Bienes, Servicios y Otros	45.0	35.0	30.0	42.0	48.0	55.0	255.0	22%
	M. de H. / Vehículos	76.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	76.6	7%
(=)	SALDO FINAL	531.0	584.2	605.2	614.3	618.9	432.0	432.0	

**Proyecciones de Junio - Diciembre/2012:** Los señores Directores se dieron por enterados. **V) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL 2013.** El señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Licenciado Nelson Raúl Quijada, dio a conocer el Proyecto de Presupuesto Institucional para el ejercicio 2013, así como también la Estructura Organizativa y la Estructura Salarial. Explicó que como parte del proceso de formulación presupuestaria, en la cuarta semana de mayo de 2012, se iniciaron las actividades del cronograma de trabajo tendientes a la preparación del Presupuesto Institucional, mediante la elaboración de los planes de trabajo de las Gerencias y Unidades de la AMP; así como la revisión, ajustes y aprobación de dichos planes por parte del Director Ejecutivo. Comentó el Jefe UFI que se espera la aprobación del Presupuesto por parte del CDAMP, para posteriormente ser enviado al Ente Rector y luego llevarlo y procesarlo en la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de



Hacienda; mencionó que como paso definitivo se someterá a aprobación de la Asamblea Legislativa. A continuación describió los rubros de los cuales se compone el presupuesto institucional, citando los siguientes: Personal, Bienes y Servicios, Seguros y Otros, Transferencias y Activos Fijos, con un monto que asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$2,425,400). A continuación presentó el **Proyecto de Presupuesto 2013** (en miles de dólares):

DETALLE	PARCIAL	MONTO
<b>INGRESOS</b>		<b>2,425.4</b>
REGULACIÓN PORTUARIA	1,978.9	
SERVICIOS AMP Y OTROS	110.0	
EXCEDENTE FINANCIERO 2012	336.5	
<b>(-) EGRESOS</b>		<b>2,425.4</b>
PERSONAL	1,581.0	
BIENES Y SERVICIOS	537.3	
GASTOS FINANCIEROS	127.2	
TRANSF. CORRIENTES	31.0	
ACTIVO FIJO	148.9	

También presentó la **Estructura Organizativa de la Autoridad Marítima Portuaria, 2013**. En cuanto al **Régimen Salarial 2013**, el Jefe UFI expresó que se mantendrá el mismo régimen salarial de 2012. Los señores Directores deliberaron sobre la aprobación del presupuesto de la institución para el ejercicio fiscal dos mil trece, considerando que: a) el presupuesto fue elaborado tomando de base los planes de trabajo presentados por las Gerencias y Unidades de la AMP, los cuales fueron revisados y aprobados por el Director Ejecutivo; y b) se logró el equilibrio presupuestario al confrontar los requerimientos solicitados con la disponibilidad presupuestaria, para priorizar los recursos, a manera de programar aquellos gastos que persigan el cumplimiento de los objetivos de la AMP. **RESOLUCIÓN No. 057/2012**. Con base a las razones expuestas y de conformidad al Artículo 10, numerales 17 y 18 de la Ley General Marítima Portuaria, el Consejo Directivo **ACUERDA POR UNANIMIDAD: 1)** Aprobar el Proyecto de Presupuesto Especial de la AMP, para el ejercicio dos mil trece, hasta por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,425,400.00)**. **2)** Aprobar la Estructura Orgánica de la AMP para el año 2013. **3)** Se aprueba el régimen salarial de la AMP para el Ejercicio 2013, que se mantiene igual al aplicado en el Ejercicio 2012. **4)** Instruir al Licenciado Nelson Raúl Quijada, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que presente el Proyecto de Presupuesto 2013 a las instancias Gubernamentales correspondientes. **VI) VARIOS. 1) INFORME DE PARTICIPACIÓN ROCRAM-CA PANAMA**. El señor Director Propietario del CDAMP, Ingeniero José Fredy Villalta Barberena, informó sobre la participación en la XIX Reunión de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana, ROCRAM-CA. Expresó que como parte del evento se dio lectura al Acta XVIII ROCRAM-CA, de la sesión celebrada en El Salvador en enero de 2011; acta que firmó en representación de la Autoridad Marítima Portuaria. Se agradeció la organización de la reunión en El Salvador. Por su parte Don Pedro San Miguel, quien es Jefe de la Sección de América Latina y el Caribe, División de Cooperación Técnica de la OMI, afirmó que la OMI apoyará una reunión bianual

de la ROGRAM-CA, tomando en cuenta el éxito obtenido en El Salvador. Continuó informando el señor Director Ingeniero Villalta Barberena, que en esta reunión de Panamá, en primer lugar, las Autoridades de Centroamérica y República Dominicana presentaron sus informes. Entre los puntos tratados mencionó: Programa de Cooperación Técnica COCATRAM- CA- OMI; Planes Nacionales de Contingencia; los Términos de Referencia para la Consultoría de Actualización y Elaboración de Mapas de Sensibilidad de los Países Centroamericanos; Términos de Referencia para la Consultoría de Diagnóstico y Elaboración del Plan de Acción para el Fortalecimiento de las Capacidades Hidrográficas Nacionales y Regionales y la Generación de Cartas Náuticas; Avances del estudio de Factibilidad del Transporte Marítimo de Corta Distancia; en este punto comentó el Ing. Villalta que solamente El Salvador cumplió con la entrega de la información solicitada. Convenio SAR (Servicios de Búsqueda y Salvamento Marítimo). La República de Guatemala dio a conocer la experiencia sobre el seguimiento, adhesión e Implantación del Acuerdo de Viña del Mar. Para concluir se realizó la evaluación de la Metodología de los Comités Técnicos de la ROGRAM-CA, creados en la reunión de El Salvador. Informó que en la reunión se revisó y se entregó el Borrador del documento denominado "Estrategia Marítima Portuaria Regional Centroamericana. Diagnóstico y Plan de Acción"; documento que se presentará al Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y su Grupo Técnico, para que sirva de instrumento para ejecutar acciones en cumplimiento de la mencionada Estrategia Regional. Con este documento, la COCATRAM le da pleno cumplimiento a lo instruido en la Trigésimo Tercera Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Región Centroamericana, celebrada en San Pedro Sula, Honduras, el 5 de diciembre de 2008. Por ser un documento voluminoso, el señor Director Ingeniero Villalta Barberena ofreció enviar por correo electrónico a los señores Directores, dicho documento. Los señores Directores agradecieron el informe y se dieron por enterados.

**2) MISIÓN OFICIAL. "SEMINARIO TALLER CENTROAMERICANO SOBRE PROTECCIÓN MARÍTIMA"- NICARAGUA.** El señor Director Ejecutivo Ingeniero Juan José Giammattei, informó que se ha recibido invitación de parte de la COCATRAM, para asistir al "SEMINARIO TALLER CENTROAMERICANO SOBRE PROTECCIÓN MARÍTIMA", a celebrarse en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, con el apoyo de la Embajada de Chile en Nicaragua, del 15 al 17 de agosto de 2012. El objetivo de dicho seminario es: familiarizar a los participantes con recientes normativas internacionales en cuanto a la seguridad marítima y portuaria; dar seguimiento efectivo a los estudios de vulnerabilidad, riesgos y protección de buques e instalaciones portuarias; Facilitar a los asistentes casos de estudio y experiencia local e internacional para contribuir con la ejecución del Plan de Protección Portuaria y del Buque en sus respectivos países. La COCATRAM cubrirá el pago del boleto aéreo, hospedaje y alimentación del empleado que asista en nombre de la AMP. La candidata propuesta para asistir al Taller es la Licenciada Sandra Margarita Recinos Castro, Técnica Portuaria. **RESOLUCIÓN No. 58/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, por UNANIMIDAD ACUERDAN: a) Designar a la Licenciada Sandra Margarita Recinos Castro, Técnica del área de Seguridad Portuaria, de la Gerencia Portuaria, para que participe en el "SEMINARIO TALLER CENTROAMERICANO SOBRE PROTECCIÓN MARÍTIMA", a celebrarse en la ciudad



de Managua, República de Nicaragua, del 15 al 17 de agosto de 2012. b) Se autoriza la misión oficial y el permiso con goce de sueldo para la Licenciada Sandra Margareta Recinos Castro, mientras dure la misión. c) La COCATRAM cubrirá el costo del boleto aéreo, hospedaje y alimentación de los participantes. Se autoriza el pago a la Licenciada Recinos de Castro de los gastos que fueren aplicables de conformidad con el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. (3) **PUNTOS DE AGENDA PARA PRÓXIMAS SESIONES.** El señor Director Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro solicitó que en próximas sesiones del Consejo Directivo, se conozca de los siguientes puntos: a) Proyectos del Encargado de Medio Ambiente de la Gerencia Marítima, para cumplir con regulaciones medioambientales contenidas en Convenios internacionales; b) Informe relacionado con la Declaración de Puerto Seguro del Puerto de La Unión, elaborado por la Guardia Costera de los Estados Unidos de América; c) Contactos con el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de América, para efectuar labores de dragado en el Canal de Acceso del Puerto de La Unión. 4) **INVITACIÓN DE LA GUARDIA COSTERA PARA VISITAR MOBILE, ALABAMA.** El señor Director Ejecutivo Ingeniero Juan José Giammattei informó que de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América, se ha recibido invitación para que una delegación del Consejo Directivo de la AMP, visite en noviembre de 2012 la ciudad de Mobile, Estado de Alabama, Estados Unidos de América, con el objeto de obtener información sobre labores de dragado en los puertos que se encuentran en el Golfo de México, en el delta del río Mississippi; también habría oportunidad de intercambiar opiniones sobre la aplicación del Código PBIP en el Estado de Alabama. El boleto aéreo, alimentación, hospedaje y demás gastos del viaje correrían por cuenta de la AMP. La Guardia Costera proveerá el transporte interno, las sesiones de capacitación y el acceso a zonas portuarias y marítimas relacionadas con el tema que se va a discutir. Si no se pudiera ir en el mes de noviembre de 2012, la Guardia Costera ha manifestado su disposición a que se les visite en abril de 2013. Según la decisión que tome este Consejo Directivo, se les avisaría para proceder a preparar conjuntamente el programa a desarrollar durante la visita. Los señores Directores mostraron interés en recibir esa capacitación, pero tomando en cuenta sus múltiples responsabilidades y la proximidad del mes de noviembre, consideran conveniente que el viaje se realice en abril de 2013. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las veinte horas del día de su fecha.

 René Ernesto Hernández Osegueda	 Mario Guillermo Miranda Alfaro
 Salvador Aníbal Osorio Rodríguez	 José Roberto Miranda Alegría
 Fredy Villalta Barberena	 Raúl Alberto García Aquino
 Ulises Antonio Gálvez	 Roger Martín Avilez Herdocia



**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del **veinticinco** de julio de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado José Roberto Miranda Alegría**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Licenciado Ulises Antonio Gálvez**, Director Suplente en funciones de Propietario; **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo. **AUSENTES CON EXCUSA: Licenciado Roger Marín Avilez Herdocia**, Director Propietario; Licenciado Marco Javier Calvo Caminos, **Director Suplente.**

**I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procedió a verificar el quórum y se dio lectura a la propuesta de agenda, la cual fue aprobada. Se desarrolló la Agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/030/2012, del dieciocho de julio de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) PRESENTACIÓN INTRODUCTORIA DEL REGLAMENTO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.** El Licenciado Herson Roberto Pineda, abogado de la Gerencia Legal, presentó el Proyecto de Reglamento del Proceso Administrativo Sancionador, el cual contiene el procedimiento administrativo sancionador aplicable, previo a la imposición de una sanción establecida en la LGMP. Expuso la estructura del Reglamento con el detalle de sus Capítulos y el epígrafe de los artículos; manifestó que el Proyecto ya les fue enviado a los señores Directores por medio electrónico, para que tengan oportunidad de analizarlo en sus respectivas oficinas. Se espera que sea aprobado en las sesiones que celebre el Consejo Directivo el próximo mes de agosto. Los señores Directores se dieron por enterados. **IV) PRESENTACIÓN DEL ESTATUS DE LOS TRATADOS MEDIOAMBIENTALES.** El señor Gerente Marítimo, Arquitecto Eduardo Barrientos, expresó que los Convenios Marítimos Internacionales ratificados para la protección del medio marino son: **1)** Convenio sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, 1990. Diario Oficial No 28, Tomo No. 334, de fecha 12 de febrero de 1997. (OPRC, 90). **2)** Convenio sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos 1969. Diario Oficial No. 169, Tomo No. 352, de fecha 10 de Septiembre de 2001, Protocolo 1976, 1992 (CLC, 69/92). **3)** Convenio para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL ) Diario Oficial No. 117, Tomo No. 379 de fecha 24 de junio de 2008. Luego expuso en forma detallada la finalidad de cada uno de los Convenios mencionados. **CONVENIOS PENDIENTES DE RATIFICAR: a)** Convenio SOLAS, en el Ministerio de Relaciones Exteriores; **b)** Convenio Internacional para la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1971, también llamado Convenio del Fondo, se encuentra en el Ministerio de Relaciones Exteriores; **c)** El Convenio de Responsabilidad Civil, CLC 1969; y su versión enmendada de 1992: Convenio sobre la Prevención de la Contaminación



del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, 1972, o Convenio de Londres (LC), pendiente de Análisis y Gestión; **d)** Convenio de Sustancias Potencialmente Peligrosas (SNP), pendiente de Análisis y Gestión; **e)** Convenio Internacional para el Control y la Gestión de Aguas de Lastre y Sedimentos de los Buques; también llamado Convenio de Aguas de Lastre, pendiente de Análisis y Gestión. Detalló a continuación la finalidad de los citados Convenios. Los señores Directores después de analizar el informe preguntaron sobre la capacidad de respuesta de la AMP ante un siniestro medioambiental que se suscite en algún puerto salvadoreño. El señor Gerente Marítimo les informó que se cuenta en cada puerto con Planes de Contingencia que describen las acciones que deben tomar los involucrados en la actividad portuaria en caso de suceder un accidente medioambiental. Los señores Directores instruyeron al señor Director Ejecutivo que propicie un acercamiento con la Dirección de Protección Civil, a efecto de que la AMP se integre al Sistema de Protección Civil y poder interactuar con otras instituciones gubernamentales en caso de un siniestro marítimo; también destacaron el papel de la AMP como ente regulador, que con su labor fiscalizadora y supervisora en los puertos, vigila que se cumplan las normas internas e internacionales relativas a la protección del medio marino. **V) INFORME ESTADISTICO PORTUARIO SEMESTRAL 2012.** El Ingeniero Osvaldo Ortiz, Encargado de Costos y Tarifas de la Gerencia Portuaria, presentó un Informe del Primer Semestre del año 2012, que consta de tres segmentos: i) Evolución de Latinoamérica según CEPAL; ii) Tendencias en los Puertos de Centro América; y iii) Puertos de El Salvador: 2008, 2011 y 2012. **EVOLUCIÓN LATINOAMERICANA** según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Basado en un análisis de CEPAL que registra las tendencias de los volúmenes de carga en toneladas métricas y TEUs manejados, a partir de información proporcionada por los propios puertos u organizaciones nacionales. De acuerdo al ranking de movimiento portuario contenedorizado, elaborado durante 2011, los veinte principales puertos de contenedores de Latinoamérica crecieron 8.5% del 2008 al 2010. Una dinámica diferente se observa en el movimiento portuario, al considerar las toneladas totales movilizadas, donde los 20 principales puertos registraron un crecimiento únicamente del 1%, del 2008 al 2010. Según se detalla: TEUs movilizadas por País 2008, 2009, 2010.

Rnk	País	No. Puertos			TEUs registrados			%	
		2008	2009	2010	2008	2009	2010	Partic.	2010/2008
1	BRA	19	19	20	7,004,613	6,173,498	7,148,210	20.3	2.1
2	PAN	3	3	3	4,646,343	4,243,194	5,592,865	15.8	20.4
3	MEX	11	11	11	3,315,975	2,884,387	3,704,743	10.5	11.7
4	CHI	12	12	10	3,137,766	2,779,160	3,137,285	8.9	0.0
5	COL	6	4	6	1,971,883	2,054,894	2,447,727	6.9	24.1
6	ARG	6	6	5	1,966,448	1,604,124	1,907,976	5.4	-3.0
7	JAM	1	1	1	1,915,951	1,728,042	1,891,770	5.4	-1.3
8	PER	5	5	5	1,403,017	1,258,221	1,529,420	4.3	9.0
9	RD	6	6	6	1,137,870	1,262,943	1,382,045	3.9	21.5
10	ECU	4	4	4	979,591	1,000,895	1,221,849	3.5	24.7
11	BAH	1	1	1	1,702,000	1,297,000	1,125,000	3.2	-33.9
12	CR	2	2	2	1,004,970	875,687	1,013,483	2.9	0.8

13	GUA	3	3	3	850,114	860,533	970,635	2.7	14.2
14	URU	1	1	1	675,273	588,410	671,952	1.9	-0.5
15	HON	2	2	2	669,802	571,920	619,867	1.8	-7.5
16	VEN	2	2	1	1,246,365	1,168,318	333,539	0.9	-73.2
17	TYT	2	2	1	551,655	565,389	184,257	0.5	-66.6
19	BAR	1	1	1	87,255	82,832	80,424	0.2	-7.8
20	NIC	2	2	2	62,585	59,035	68,039	0.2	8.7
<b>Totales</b>		<b>99</b>	<b>97</b>	<b>90</b>	<b>34,980,056</b>	<b>31,601,169</b>	<b>35,299,603</b>	<b>100.0</b>	<b>0.9</b>

También presentó las tendencias de los **PUERTOS DE CENTROAMERICA**: Toneladas movilizadas por país.

Miles TM					% Var
	2008	2009	2010	2011	2010/2008
Panamá	47,047	54,881	54,819	62,001	32
Guatemala	15,860	15,978	16,876	18,301	15
Costa Rica	13,909	12,069	13,474	14,232	2
Honduras	10,476	9,450	10,582	12,137	16
El Salvador	6,010	4,931	5,392	6,816	13
Nicaragua	2,799	2,834	3,009	3,438	23

**Puertos de El Salvador 2008-2011-2012.** Resumen de resultados, Puerto de Acajutla  
Puerto CORSAIN, Puerto de La Unión/ Análisis de resultados

	Año	Acajutla	La Unión	CORSAIN
TM	2011	5,753,447	40,876	53,198
	2010	5,343,202	17,967	48,561
TEUS	2011	160,069	3,958	-
	2010	145,774	1,103	-
Buques	2011	585	16	34
	2010	571	6	48
Contenedores	2011	98,128	2,146	-
	2010	87,046	667	-
Ingresos \$	2011	30,009,590	461,368	631,010
	2010	26,568,465	193,195	754,731
Gastos \$	2011	25,626,620	28,077,251	1,858,358
	2010	21,008,539	4,799,804	1,268,766
Ing.-Gastos \$	2011	4,382,970	(27,615,883)	(1,227,348)
	2010	5,559,926	(4,606,609)	(514,035)

Los señores Directores expresaron su complacencia por la información valiosa mostrada por el Ingeniero Ortiz Sibrián, Encargado de Costos y Tarifas; señalaron la importancia de que dicha información, debidamente interpretada y comentada, se coloque en la página web institucional; además se debe analizar cómo dar a conocer periódicamente esta clase de trabajos de investigación y análisis, ya sea



organizando conferencias trimestrales, publicando boletines, divulgando en las redes informáticas, organizando conferencias de prensa, etc. VI) VARIOS. A) PRESENTACIÓN POR CEPA DEL PLAN CONTINGENCIAL DOTACIÓN MÍNIMA PUERTO DE LA UNIÓN. El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, se refirió a la Resolución No. 45/2012, de la sesión Número 24/2012, de fecha primero de junio de dos mil doce, según la cual se previno a CEPA que presente un Plan de Contingencia que le permita resolver en forma adecuada las situaciones de caso fortuito y fuerza mayor que se presenten en el desarrollo de las operaciones marítimo-portuarias. Dijo que en efecto, en el plazo previsto, CEPA ha presentado un "PLAN DE CONTINGENCIA DE DOTACIÓN MÍNIMA DE LA TRIPULACIÓN DE REMOLCADOR DEL PUERTO DE LA UNIÓN, PARA SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASOS FORTUITOS". Los señores Directores se dieron por enterados B) MISIONES OFICIALES. I) POSTULACIÓN AUDITOR OMI-El señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei, informó que en sesión CDAMP No. 28/2012 de fecha cuatro de julio de 2012, mediante Resolución No. 56/2012. Los Miembros del Consejo Directivo, acordaron postular al señor Delegado Local Elías Rodas, para que participe en el Curso de Formación para Auditores - Plan Voluntario de Auditorías de los Estados Miembros de la OMI, que se abrevia "Curso de Formación de Auditores PVAEM-OMI", que tendrá lugar en Valparaíso, Chile, del 20 al 24 de agosto de 2012. Postulación que fue denegada por la OMI por no cumplir con el requisito de contar con experiencia en auditorías. El señor Director Ejecutivo propuso que se postule al Ingeniero José Alberto Navarrete, quien sí cumple con el requisito solicitado por la OMI de tener experiencia en auditorías. La OMI pagará el boleto aéreo y el pago de la alimentación y hospedaje. RESOLUCIÓN No. 59/2012. Los señores Miembros del Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD ACUERDAN: 1) Dejar sin efecto la Resolución No. 56/2012, aprobada en sesión de CDAMP No. 28/2012 de fecha cuatro de julio de 2012; en la que se acordó proponer al Delegado Local Elías Rodas para participar en el Curso. 2) Autorizar al señor Director Ejecutivo para que proponga como candidato ante la OMI, al Ing. José Alberto Navarrete, Técnico Marítimo, para que participe en el Curso de Formación para Auditores PVAEM OMI, que tendrá lugar en Valparaíso, Chile, del 20 al 24 de agosto de 2012. 3) En caso de ser aprobada por la OMI la anterior propuesta, autorizar la misión oficial y el permiso con goce de sueldo, mientras dure la misión. 4) En vista de que la OMI pagará el boleto aéreo y los gastos de alimentación y hotel de los participantes en el Curso; se autoriza el pago de los gastos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento de Viáticos por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. II) VI FORO INTERNACIONAL SOBRE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN MARÍTIMA-PORTUARIA. El señor Director Ejecutivo, Ing. Juan José Giammattei, manifestó que de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur y la Red PBIP México Internacional, ha recibido invitación, para participar y desarrollar una ponencia en el VI FORO INTERNACIONAL SOBRE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN MARÍTIMA PORTUARIA, que se efectuará los días 30 y 31 de octubre y el 1 de noviembre de 2012, en la ciudad de La Paz, Baja California, República de México. En el Foro se reunirán autoridades y organizaciones internacionales, compañías navieras, empresas portuarias, representantes de la industria naval y petrolera, así como organizaciones y profesionales dedicados a las áreas de la seguridad y protección, para participar en

conferencias y mesas de debate que servirán para exponer avances normativos, experiencias y visiones acerca de la seguridad y protección marítima portuaria. Se pretende que la AMP comparta con los participantes la experiencia de El Salvador en la puesta en práctica de las normas internacionales de seguridad de los Convenios OMI. Es así como en el Panel denominado "Los Convenios Internacionales: el compromiso de Gobiernos Contratantes", se ha encomendado al señor Director Ejecutivo que imparta la conferencia denominada "La incorporación de las normas internacionales OMI al derecho positivo y a la reglamentación marítima nacional".

**RESOLUCION No. 060/2012.** Los señores miembros del Consejo Directivo **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar al señor Director Ejecutivo Ing. Juan José Giammattei, para participar en el VI FORO INTERNACIONAL SOBRE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN MARÍTIMA PORTUARIA, que se efectuará los días 30 y 31 de octubre y el 1 de noviembre de 2012, en la ciudad de La Paz, Baja California, República de México.

b) Autorizar la Misión Oficial, el pago de los derechos de inscripción, hospedaje, alimentación, gastos de viaje, boleto aéreo y demás gastos que fueren aplicables según el Reglamento Interno de Viáticos por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. c) Encomendar al señor Director Ejecutivo, Ing. Juan José Giammattei, que investigue la factibilidad financiera de que asista un Director de la AMP al V Foro Internacional sobre Seguridad y Protección Marítima Portuaria; y que presente a la brevedad el resultado, a fin de tomar las decisiones del caso. III) **CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL EMPLEADO DE LA AMP.** El señor Director Ejecutivo, Ing. Juan José Giammattei, expresó que cumpliendo con lo previsto en el Artículo 48-E del Reglamento Interno de Trabajo de la AMP, el próximo martes 31 de julio de 2012, se efectuará la Reunión Anual de los Empleados de la AMP, para conmemorar el Día del Empleado de la AMP. Se invitó a los señores Directores a departir con los empleados. Se aprovechará la reunión para que un especialista en clima organizacional imparta una charla de motivación y efectúe dinámicas para fomentar los valores institucionales y el trabajo en equipo. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las veinte horas del día de su fecha.

  
René Ernesto Hernández Osegueda

  
Mario Guillermo Miranda Alfaro

  
Salvador Anibal Osorio Rodríguez

  
José Roberto Miranda Alegría

  
Freddy Vialta Barberena

  
Raúl Alberto García Aquino

  
Ulises Antonio Gálvez